



DIARIO DE SESIONES



XLV PERÍODO LEGISLATIVO
23.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 25

23 de agosto de 2016

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA

SECRETARÍA

De la señora Julieta CORROZA

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Lic. Juan Luis OUSSET

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CAPARROZ, Maximiliano José
DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Alma Liliana
SAPAG, Luis Felipe
SIFUENTES, Gloria Beatriz
SOTO, Ramón Ángel

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco
QUIROGA, María Ayelen

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo⁽¹⁾
VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar⁽²⁾
GUTIÉRREZ, María Ayelén⁽²⁾
PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN-UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (FPN-UNE)

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
MUCCI, Pamela Laura⁽¹⁾
RIOSECO, Teresa

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto
RAMBEAUD, María Carolina⁽¹⁾

NUEVO ENCUENTRO-FRENTE GRANDE (NEFGPROV)

FUENTES, Eduardo Luis
PODESTÁ, Raúl Alberto⁽²⁾

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

JURE, Patricia Noemi

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

⁽¹⁾ Se incorpora en el transcurso de la sesión

⁽²⁾ Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	3829
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts.173 y 174 - RI)	3830
I - Comunicaciones oficiales	3830
II - Despachos de Comisión	3830
III - Proyectos presentados	3831
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 00:36)	3834
I - Asuntos reservados en Presidencia	3834
1 - Moción de sobre tablas Expte.D-499/16 - Proyecto 9867 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Teresa Rioseco. Se aprueba.	3834
2 - Moción de sobre tablas Expte.D-152/16 - Proyecto 9950 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Encarnación Lozano. Se aprueba.	3835
3 - Moción de sobre tablas Expte.D-582/16 - Proyecto 9947 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.	3835
4 - PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS ESENCIALES A LA REGIÓN PATAGÓNICA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-523/16 - Proyecto 9891) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1907.	3836
5 - REQUERIMIENTO A LA ANMAT PARA LA HABILITACIÓN DEL LABORATORIO PROZOME (Expte.D-524/16 - Proyecto 9892) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 49.	3837
6 - REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD OFICIAL (Expte.E-033/16 - Proyecto 9857 y agregado Expte.D-137/16 - Proyecto 9504) Consideración en particular del Proyecto de Ley 9857 y agregado Proyecto 9504.	3838

- I - Moción de reconsideración para el artículo 2°
(Art.138 - RI)
Efectuada por el diputado Sergio Adrián Gallia. Se aprueba. 3838
- II - Moción de reconsideración para el artículo 1°
(Art.138 - RI)
Efectuada por el diputado Eduardo Luis Fuentes. Se rechaza. 3839
- Se sanciona como Ley 3017.
- 7 - DÍA DE LA POESÍA NEUQUINA**
(2 de septiembre)
(Expte.D-392/16 - Proyecto 9765 y agregado Expte.P-027/16)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 9765. Se sanciona como Ley 3018. 3839
- 8 - EVENTO ESTUDIANTINA DE CUTRAL CÓ**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-499/16 - Proyecto 9867)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1908. 3840
- 9 - EVENTO TECNAP 2016 SOCIALTHON - IDEAS PARA RESOLVER PROBLEMAS SOCIALES**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.O-152/16 - Proyecto 9950)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría. Se sanciona como Declaración 1909. 3841
- 10 - TARIFFAS DIFERENCIALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS PARA LA REGIÓN PATAGÓNICA**
(Solicitud al Congreso de la Nación Argentina)
(Expte.D-567/16 - Proyecto 9932) 3841
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI) 3842
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Comunicación 50. 3846
- 11 - IV FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO NEUQUÉN**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-571/16 - Proyecto 9936) 3846
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI) 3846
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1910. 3847

12 - PARTICIPACIÓN DE ALUEN GUADALUPE PAZ DOVIS EN EL X TORNEO SUDAMERICANO DE KARATE DO SHOTOKAN JKA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-572/16 - Proyecto 9937)	3847
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	3848
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1911.	3848
13 - CAPACITACIONES EN RCP BÁSICO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-573/16 - Proyecto 9938)	3849
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	3849
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1912.	3850

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-523/16 - Proyecto 9891
- Expte.D-524/16 - Proyecto 9892
- Expte.D-499/16 - Proyecto 9867
- Expte.O-152/16 - Proyecto 9950
- Expte.D-567/16 - Proyecto 9932
- Expte.D-571/16 - Proyecto 9936
- Expte.D-572/16 - Proyecto 9937
- Expte.D-573/16 - Proyecto 9938

Proyectos presentados

- 9939, de Declaración
- 9940, de Ley
- 9941, de Declaración
- 9942, de Declaración
- 9943, de Declaración
- 9944, de Declaración
- 9945, de Declaración
- 9947, de Comunicación
- 9948, de Declaración
- 9949, de Declaración
- 9951, de Declaración
- 9952, de Comunicación
- 9953, de Comunicación
- 9954, de Comunicación
- 9955, de Comunicación

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 1907
- Comunicación 49
- Ley 3017
- Ley 3018
- Declaración 1908
- Declaración 1909
- Comunicación 50
- Declaración 1910
- Declaración 1911
- Declaración 1912

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de agosto de dos mil dieciséis, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 00:26 horas, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Buenas noches señoras y señores diputados.

Damos comienzo a la Reunión 25, del 23 de agosto de 2016, correspondiente al XLV Período Legislativo.

A los fines de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista de los diputados presentes.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi, Bongiovani, Canuto, Caparroz, Domínguez, Du Plessis, Escobar, Fuentes, Gallia, Godoy, Jure, Koopmann Irizar, Lozano, Mansilla Garodnik, Menquinez, Monteiro, Nogueira, Parrilli, Pilatti, Quiroga, Rioseco, Rols, Romero, Sánchez; Sapag, Alma; Sapag, Luis; Sifuentes, Soto y Vidal.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Con la presencia de veintinueve señores diputados se da por iniciada la sesión.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Presidente, por razones obvias, quiero proponer que no se realice el lapso de Homenajes y Otros Asuntos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los señores diputados la moción.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Ha ganado con todo éxito, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señor presidente, es para justificar la demora de mi compañero de bancada, el diputado Smoljan.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Es para justificar las inasistencias de la diputada Gutiérrez y del diputado Carnaghi que están yendo para Chile.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Es para justificar la demora de la diputada Mucci.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts.173 y 174 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N.º 4 de la ciudad de Neuquén hace llegar Oficio a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Expte.O 160/16).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- La Prosecretaría Legislativa remite listado de expedientes legislativos girados al Archivo Central en el marco de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara (Expte.O-161/16) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia remite informe de los pagos correspondientes a los períodos comprendidos entre los meses de marzo a junio de 2016, en cumplimiento al artículo 11 de la Ley 2615, de renegociación de concesiones hidrocarburíferas (Expte.O-162/16).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.E-038/16) (*Concedida. Pasa al Archivo*).

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la celebración del 75.º Aniversario de la Escuela N.º 106 Benjamín Matienzo, de la ciudad de Plottier, a celebrarse el 7 de octubre de 2016 (Expte.D-363/16 - Proyecto 9736).
 - Al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el concurso realizado por la comunidad educativa de la Escuela N.º 328 de la localidad de El Huecú, que promueve el cambio de nombre del establecimiento (Expte.D-514/16 - Proyecto 9883).
 - Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el evento denominado Estudiantina, creado en 2012 por la Dirección de Acción y Promoción Juvenil de la Municipalidad de Cutral Có (Expte.D-499/16 - Proyecto 9867).

- Al próximo Orden del Día.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Es para incorporar el Proyecto 9867, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, a reconsideración el proyecto que se envió al próximo Orden del Día, el 9867.

- Se aprueba mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Entonces, ¿hace la reserva en Presidencia, diputada?

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Sí, presidente.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por mayoría— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el evento TecNap 2016 - Ideas para resolver problemas sociales, a realizarse el 23 y 24 de agosto de 2016 en el Espacio Duam de la ciudad de Neuquén (Expte.O-152/16 - Proyecto 9950).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Presidente, es para pedir la reserva en Presidencia, por favor.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por mayoría— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la iniciativa del Comité Organizativo de los Juegos de la Araucanía, de incorporar los Juegos Paralímpicos en futuras ediciones (Expte.D-545/16 - Proyecto 9912).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por mayoría— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el mural impulsado por las señoras Graciela Maldonado y Alejandra Mabel Ficca, en el marco de la Campaña Nacional “Un mural de corazones para el doctor Favalaro” (Expte.D-539/16 - Proyecto 9907).

- Al próximo Orden del Día.

III

Proyectos presentados

- 9939, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Sergio Gallia y Carlos Sánchez. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 112.º Aniversario de la ciudad de Neuquén, a celebrarse el 12 de septiembre de 2016 (Expte.D-574/16).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 9940, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Sergio Gallia y Carlos Sánchez. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.759 —Ley de Cooperadoras Escolares— (Expte.D-575/16).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9941, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y el diputado Sergio Gallia. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización del concurso de cortos audiovisuales *Un boleto posible*, realizado anualmente por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia del Neuquén (Expte.D-576/16).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 9942, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Sergio Gallia y Carlos Sánchez. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 94.º Aniversario de la ciudad de Centenario, a celebrarse el 11 de octubre de 2016 (Expte.D-577/16).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 9943, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Sergio Gallia y Carlos Sánchez. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 30.º Aniversario de la localidad de Chorriaca, a celebrarse el 24 de septiembre de 2016 (Expte.D-578/16).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 9944, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Sergio Gallia y Carlos Sánchez. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización del 4.º Congreso Educativo de la Región de los Lagos: El acontecer de nuevas subjetividades repensando infancias y juventudes, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N.º 8 Juana Manso, a realizarse del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2016 (Expte.D-579/16).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 9945, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Sergio Gallia y Carlos Sánchez. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 75.º Aniversario de la localidad de Mariano Moreno, a realizarse el 10 de octubre de 2016 (Expte.D-580/16).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 9947, de Comunicación. Iniciado por el diputado Raúl Godoy —Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se insta al Ente Nacional de Regulación del Gas y al Ministerio de Energía y Minería de la Nación a declarar la nulidad del artículo 3° de la Resolución que dispone la realización de audiencia pública convocada solamente en la ciudad de Buenos Aires y solicita realizar la misma también en la Provincia del Neuquén (Expte.D-582/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Hago reserva en Presidencia de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 9948, de Declaración. Iniciado por el diputado Raúl Godoy —Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se repudia la resolución judicial que otorga el beneficio de prisión domiciliaria a Miguel Osvaldo Etchecolatz, quien posee condenas por delitos de lesa humanidad y genocidio durante la última Dictadura cívico-militar (Expte.D-583/16).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 9949, de Declaración. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se repudia la agresión física sufrida por el periodista Norberto Guerrero, responsable de la FM Arco Iris de la localidad de Loncopué (Expte.D-584/16).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 9951, de Declaración. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se repudia la falta de acción política en la resolución del reclamo de los trabajadores municipales de Loncopué (Expte.D-585/16).

- Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

- 9952, de Comunicación. Iniciado por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Adhieren los diputados Sergio Gallia y Francisco Rols. Por el cual se vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina apruebe el Proyecto 3813-D-2016, presentado por el diputado nacional Facundo Moyano del Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina, a través del cual se incorpora a la Ley nacional 20.744 el artículo 158 bis estableciendo licencia especial por violencia contra las mujeres (Expte.D-586/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 9953, de Comunicación. Iniciado por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Adhieren los diputados Sergio Gallia y Francisco Rols. Por el cual se vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina apruebe el Proyecto 0328-D-2016 presentado por los diputados del Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina, mediante el cual se modifica la Ley nacional 24.241, incorporando el 82% móvil del haber jubilatorio (Expte.D-587/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 9954, de Comunicación. Iniciado por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Adhieren los diputados Sergio Gallia y Francisco Rols. Por el cual se solicita al Congreso de la Nación Argentina se apruebe el Proyecto 1627-D-2016 presentado por el diputado De Mendiguren, José Ignacio, del Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina, mediante el cual se crea el Instituto para la Competitividad Socioeconómica Argentina (Expte.D-588/16).
 - Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

- 9955, de Comunicación. Iniciado por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Adhieren los diputados Sergio Gallia y Francisco Rols. Por el cual se vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina apruebe el Proyecto 4825-D-2016 presentado por los diputados nacionales Sergio T. Massa y Marco Lavagna del Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina, mediante el cual se establece el Régimen de Promoción del Empleo a Personas Adultas y Personas Discapacitadas (Expte.D-589/16).
 - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 00:36)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Moción de sobre tablas

Expte.D-499/16 - Proyecto 9867

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9867, Expediente D-499/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el evento recreativo creado en el año 2012 por la Dirección de Acción y Promoción Juvenil de la Municipalidad de Cutral Có, denominado Estudiantina.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Estoy lenta... Gracias, presidente.

Como lo habíamos explicado en la Comisión, este es un Proyecto de Declaración que solicitamos para poder dar un apoyo a toda la actividad que se viene haciendo durante todos estos años, a partir del año 2012, donde participan colegios de Nivel Medio, tanto de Cutral Có como de Plaza Huincul. Una actividad que, bueno, organiza el área de Promoción Juvenil de la Municipalidad de Cutral Có, en la cual se practican distintas actividades culturales, deportivas. Es una actividad muy planificada, donde los alumnos de los distintos colegios y de todos los cursos vienen trabajando durante gran parte del año preparándose para esta actividad que no pasa desapercibida en la ciudad, donde participan festejando la semana del estudiante.

Así que, bueno, solicito el apoyo de la Cámara para poder sacar esta Declaración.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

2

Moción de sobre tablas

Expte.D-152/16 - Proyecto 9950

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Expediente D-152/16: solicita se declare de interés del Poder Legislativo el evento TecNap 2016 *Socialthon* - Ideas para resolver problemas sociales, a realizarse el 23 y 24 de agosto del año 2016 en el Espacio Duam.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra, diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Señor presidente, es para pedir, justamente, el tratamiento sobre tablas, a los fines de poder declararlo de interés legislativo, ya que próximamente este evento tendrá lugar en el Espacio Duam.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

3

Moción de sobre tablas

Expte.D-582/16 - Proyecto 9947

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Comunicación 9947, Expediente D-582/16, por el cual se insta al Ente Nacional de Regulación del Gas (ENARGAS) y al Ministerio de Energía y Minería de la Nación a declarar la nulidad del artículo 3° de la Resolución 3956/2016 de este Ente, que dispone la realización de audiencia pública convocada solamente en la ciudad de Buenos Aires, y solicita realizar la misma también en la Provincia del Neuquén.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señor presidente.

Motiva la presentación y el pedido que voy a hacer desde esta banca, para el tratamiento sobre tablas de este proyecto, ya que la audiencia pública convocada por el ENARGAS es para el 12 de setiembre; digamos, falta muy poco tiempo. Y en este proyecto —la fundamentación breve— lo que estamos solicitando es que la audiencia pública se convoque en cada una de las provincias, porque sino resulta discriminatorio y antidemocrático, y no se cumpliría, realmente, con la resolución de la Corte que es que se expida, que la Audiencia Pública se haga efectiva y plantea, inclusive, entre los fundamentos, la igualdad ante la Ley.

Más allá de los condicionamientos y las críticas que tenemos de este tipo de audiencias, nos parece importantísima la participación popular y la participación de las organizaciones en una determinación como esta, que tiene que ver, justamente, con el cuadro tarifario que se está imponiendo a través de un tarifazo.

Así que yo convoco al conjunto de los diputados a poder dar tratamiento sobre tablas a este tema en la sesión de hoy.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados, el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No reúne los dos tercios.

Pasa a la A Comisión “J”.

Pasamos al tratamiento del Orden del Día.

4

PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS ESENCIALES

A LA REGIÓN PATAGÓNICA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-523/16 - Proyecto 9891)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo que el laboratorio productor de medicamentos Prozome de la Provincia de Río Negro, se constituyera en proveedor de medicamentos esenciales para los Sistemas de Salud de la Región Patagónica.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

El presente proyecto tiene como objeto que la Cámara exprese su reconocimiento, su beneplácito por esa voluntad política que está demostrando el Gobierno de Río Negro, de poner en valor la producción de fármacos para toda la Patagonia.

Solamente una breve reseña. Esta es una producción de fármacos que data del año 92. Lo que indica que hay veinticinco años de experiencia en este tema. Han superado con mucha eficiencia las Normas de Calidad. En este momento, procesan fármacos sólidos, semisólidos y líquidos. Acaban de incorporar tecnología de avanzada para emblistar los fármacos sólidos —o sea, las pastillitas— en un blíster de comercialización más adecuada y, por sobre todas las cosas, se destacan por ser productores de monodrogas de alta relevancia en la epidemiología patagónica, como son los fármacos que atienden la hidatidosis, tanto en las personas como en los animales. Fármacos que ya no son de interés de los laboratorios comerciales porque son de bajo impacto en relación a la cantidad de enfermos sobre damnificados; no da la escala de producción industrial, comercial que requieren los grandes laboratorios. Lo que indica el valor que tiene la producción de fármacos por el Estado. O sea, continúa siendo quien vela por las enfermedades que más nos golpean y que poca ganancia pueden darle a los laboratorios privados.

Bueno, la inversión que ha hecho Río Negro en este aspecto que, fundamentalmente, a mi entender, al menos está muy basada en el desarrollo científico, lo que sería el conocimiento adquirido de todos sus profesionales —asciende a alrededor de treinta personas las que trabajan acá— es casi, o muy difícil de homologar veinticinco años después. Entonces, es criterioso, razonable que uno se asocie a este tipo de producciones, en este caso la Provincia del Neuquén, primero estimulando la decisión de Río Negro y después veremos hasta dónde la voluntad del Ejecutivo está dispuesta a continuar un proceso de vínculo que nos permita trabajar en asociación y poder nutrir a nuestros Hospitales de las treinta y ocho producciones que ya está fabricando Río Negro a un costo muy bajo, con muy buena calidad, que nos van a venir muy bien para el tratamiento de un montón de enfermedades.

Así que esa es la razón por la que solicito a la Cámara que acompañe esta propuesta.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Por Secretaría, se dará lectura al Despacho.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasamos a ir nominando cada uno de los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Declaración 1907.

5

REQUERIMIENTO A LA ANMAT PARA LA HABILITACIÓN DEL LABORATORIO PROZOME

(Expte.D-524/16 - Proyecto 9892)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se requiere a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), arbitre los medios para la rápida habilitación del laboratorio productor de medicamentos Prozome de la Provincia de Río Negro, a fin de que se constituya en proveedor de medicamentos esenciales para los Sistemas de Salud de la Región Patagónica.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Muy breve, señor presidente.

Sobre los fundamentos ya vertidos, es menester que los organismos nacionales que entienden en la materia le den el autorizado para poder habilitarse el tránsito federal. Así que la Legislatura se dispondría a solicitar esa celeridad, que nos ayudaría a que se plasme mejor la Declaración ya aprobada.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasamos a su consideración en particular nominando cada uno de los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Comunicación 49.

REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD OFICIAL

(Expte.E-033/16 - Proyecto 9857 y agregado
Expte.D-137/16 - Proyecto 9504)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se regula la publicidad oficial.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.
- Al mencionarse el artículo 3º, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¡Perdón, perdón!

¿Artículo 2º?

Sr. GALLIA (PADEN).— Artículo 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Artículo 2º, diputado Gallia?

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidente.

Había pedido la palabra antes, ¿eh?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¡Ah!

Sr. GALLIA (PADEN).— ¿Estamos acelerados?

El artículo 2º de esta Ley que estamos tratando, este proyecto todavía... ¡no!, ya es Ley en general... agrega los órganos extrapoder. Y si nosotros leemos cómo está redactado el Despacho, dice: “La presente Ley se aplica a los órganos...”. Entiendo que quedaría correcto, porque están, en el artículo 1º, los tres Poderes y la prohibición está expresada claramente en el artículo 1º. Debemos colocar después de “La presente Ley se aplica ‘asimismo’ a los órganos referidos (...)”. Sólo, agregar la palabra “asimismo”. De esta manera, complementamos ambos artículos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Por distracción, tengo que pedir una reconsideración a la Cámara del artículo 1º porque había argumentado en general que iba a hacer algunas propuestas y la verdad que se me pasó muy rápido ese artículo. Pido una reconsideración si es posible.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno.

Está a consideración de la Cámara la reconsideración...

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Por lo que tengo entendido, el que primero está pidiendo la Reconsideración es el diputado Gallia porque ya se había aprobado el artículo 2º.

Así que lo que primero que hay que hacer es ver la reconsideración del artículo 2º, que es lo que pidió primero Sergio Gallia; y, cuando se reconsidere el artículo 2º, ver si se reconsidera o no el artículo 1º.

I

Moción de reconsideración para el artículo 2º

(Art.138 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados la reconsideración del artículo 2º.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobada.

II

Moción de reconsideración para el artículo 1°

(Art.138 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados la reconsideración del artículo 1°.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Estamos cerca, presidente... estamos.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— No es estar cerca. Se tienen los votos o no (*Risas*).

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Bueno, me faltan como diez (*Risas*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Gallia, ya dijo su aporte.

Entonces, quedaría a consideración de la Cámara la incorporación del diputado Gallia de la palabra “asimismo” luego de la palabra “aplica”. A consideración de los señores diputados.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Queda aprobado el artículo 2°.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 3° y 4°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Ley 3017.

7

DÍA DE LA POESÍA NEUQUINA

(2 de septiembre)

(Expte.D-392/16 - Proyecto 9765 y
agregado Expte.P-027/16)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se instituye el 2 de septiembre como Día de la Poesía Neuquina, en homenaje a la doctora Irma Cuña.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se irá nominando cada uno de los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Ley 3018.

EVENTO ESTUDIANTINA DE CUTRAL CÓ
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-499/16 - Proyecto 9867)

Sra. CORROZA (Secretaria). — Tratamiento en general y en particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el evento denominado Estudiantina, creado en el año 2012 por la Dirección de Acción y Promoción Juvenil de la Municipalidad de Cutral Có.

Sr. FIGUEROA (Presidente). — Por Secretaría, se dará lectura.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente). — Tiene la palabra la diputada Rioseco.

Pensé que la iba a pedir, diputada (*Risas*).

Sra. RIOSECO (FPN-UNE). — Estoy dormida, presidente (*Risas*).

Bueno, por las explicaciones que di anteriormente, más lo que leyó la secretaria, creo que, bueno, es una semana muy importante para las dos localidades o ciudades porque son colegios que vienen trabajando gran parte del año en armar estas actividades, en participar con distintos eventos de cultura, de deporte y donde, realmente, la pasan muy bien; y es, también, una forma de festejar la semana del estudiante.

Eso es todo.

Sr. FIGUEROA (Presidente). — Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente...

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). — Señor presidente, porque sé lo que significan este tipo de eventos, lo hemos... en el caso mío, he sido organizador en muchas Fiestas Provinciales del Estudiante en Plottier.

Solamente haría una corrección. Yo le pondría después de Estudiantina “Gestión Rioseco”, si me lo permite la autora (*Risas*).

No, muchas gracias.

Es para apoyar el presente proyecto.

Nada más.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente). — Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE). — Yo le quiero contestar al diputado (*Risas*) que no es necesario ponerle “Gestión Rioseco” porque, realmente, hace dieciséis años que se vienen haciendo distintas actividades, como el Abuelazo, la Estudiantina. Y ya es marca “Gestión Rioseco”.

Sr. FIGUEROA (Presidente). — Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente). — Aprobado.

Pasamos a nominar sus artículos para su aprobación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. FIGUEROA (Presidente). — Queda, entonces así, aprobada la Declaración 1908.

**EVENTO TECNAP 2016 SOCIALTHON
IDEAS PARA RESOLVER PROBLEMAS SOCIALES**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.O-152/16 - Proyecto 9950)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el evento TecNap 2016 *Socialthon* - Ideas para resolver problemas sociales, a realizarse el 23 y 24 de agosto del año 2016 en el Espacio Duam de la ciudad de Neuquén.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra, diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Gracias, señor presidente.

Desde el año 2014, se declaran de interés legislativo estas acciones, esta capacitación, que este año se va a hacer los días 23 y 24 en el Espacio Duam, y tiene que ver con oportunidades para integrar esfuerzos de las organizaciones intermedias. Todos aquellos ciudadanos que tengan interés en las problemáticas sociales están invitados para mejorar la calidad de vida de todos los neuquinos. Y el Gobierno de la Provincia adhiere, por supuesto, a esta iniciativa.

Así que eso es todo, señor presidente. Me han pedido que sea muy muy sintética, y les pido a mis compañeros que adhieran a esta Declaración.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasamos a nominar sus artículos para su aprobación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Declaración 1909.

**TARIFAS DIFERENCIALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Y GAS PARA LA REGIÓN PATAGÓNICA**

(Solicitud al Congreso de la Nación Argentina)

(Expte.D-567/16 - Proyecto 9932)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se solicita al Congreso de la Nación dé tratamiento y sanción a una norma que establezca un cuadro de tarifas diferenciales de energía eléctrica y gas para la Región Patagónica.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— El presente proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo cual está a consideración de los señores diputados poner la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Muchas gracias, presidente.

Esta Declaración, como explicaba hoy cuando pedía, ya no sé a qué hora fue, muy temprano, cuando pedíamos el tratamiento, tiene que ver con la fecha de la nueva sesión, o la próxima sesión del Parlamento Patagónico que se va a realizar en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, el 8 y 9 de septiembre. Y, como sabemos, el Parlamento lo que trata son sanciones. Por lo tanto, necesitábamos tratar este Proyecto de Comunicación, que tiene concordancia con prácticamente el mismo proyecto que se ha hecho en las distintas provincias de la Patagonia.

Así que esto solicita al Congreso de la Nación el tratamiento y la sanción a una norma que establezca un cuadro de tarifas diferenciales de energía eléctrica y gas para los usuarios domiciliarios, organizaciones sociales, clubes de barrios, comercios y pequeñas y medianas empresas de la Región Patagónica.

A través de este proyecto, lo que intentamos es alcanzar una reparación justa y equitativa con la mayor región productora de energía, gas y petróleo del país. Y, de esta manera también, por supuesto, respaldar las gestiones que se están haciendo desde nuestro Ejecutivo provincial ante el Estado nacional en materia tarifaria, poniendo especial valor en nuestra condición de provincia productora.

Así que vamos a solicitar el acompañamiento a esta Comunicación para poder llevarla y ser tratada en el Parlamento Patagónico los días 8 y 9 de septiembre próximos.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

Muy breve.

Es para manifestar el apoyo de nuestro Bloque a esta iniciativa, entendemos puede servir para un pronunciamiento de la Patagonia. Pero dejar en claro nuestra posición con respecto a que esta Cámara de Diputados debió resistir el nuevo cuadro tarifario porque era ilegal, inconstitucional, como lo dijeron cuarenta jueces de nuestro país, dos Cámaras Federales y la Corte Suprema, finalmente. Mientras los diputados hacemos livianas declaraciones, pedidos al Congreso de la Nación, nuestro pueblo se organiza, hace marchas, mete amparos, logra que lo anulen, se manifiesta, va a haber una audiencia pública y nosotros estamos sacando tibias declaraciones, cuando deberíamos defender, como representantes del pueblo del Neuquén, el bolsillo de nuestras familias, haciendo valer nuestra autonomía, haciendo valer el federalismo cuando hay resoluciones injustas de un ministro o de un presidente o de quien sea.

Con esa salvedad, que es la posición que el Bloque ha mantenido desde un comienzo, con este nuevo, o intento de nuevo cuadro tarifario, es que manifestamos nuestro voto favorable al proyecto que se propone.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Bueno, por lo contrario que planteó el diputado preopinante, quiero explicitar por qué no voy a apoyar este pronunciamiento, esta Comunicación. Y es importante que tengamos en cuenta, en

principio, que esta Comunicación que solicita al Congreso de la Nación el tratamiento y sanción de una norma que establezca una tarifa diferencial a los usuarios, clubes, pa, pa, pa, en la Patagonia, tiene que partir de reconocer que existe un acuerdo celebrado entre los gobernadores y el presidente, en donde el gobernador de la Provincia del Neuquén fue quien, en primer lugar, dijo que la tarifa debía ser del 500%. Entonces, ir al Parlamento Patagónico —este fue uno de los fundamentos que se planteó— diciendo que es de vital importancia que el Parlamento Patagónico vote algo que es menos vinculante que la audiencia pública y que, para colmo, soslaye o intente soslayar el papel político que juegan frente a los tarifazos los gobernadores de la Patagonia, bueno, es un contrasentido.

Deberíamos partir, en todo caso, porque sí me interesa considerar que es posible que muchos habitantes entiendan que es importante una tarifa diferenciada; pero una cosa es una tarifa diferenciada a partir del rechazo del tarifazo, o sea, del punto enero, porque evidentemente los costos de producción, o los costos de transporte son diferentes a los de los otros lugares del país, pero uno tendría que saber cuáles son los costos de producción, algo que, insisto, Aranguren no quiere decir, y es un secreto absolutamente de Estado el resguardo de los libros contables y de los costos de producción de las empresas. Entonces, hablar de una tarifa diferenciada, en este cuadro de situación, estamos hablando, en realidad, de un tarifazo diferenciado. Que no es lo mismo que una tarifa diferenciada porque, de hecho esto es así, es una gradualización del tarifazo, en donde el tarifazo en la Patagonia sería un poquito menor que en el resto del país, pero tarifazo al fin.

Desde nuestro Bloque, vamos a defender el planteo de la anulación de los tarifazos, que es lo que reclaman las movilizaciones de los trabajadores y es algo que, incluso, se rechaza al momento de poner a consideración, acá y en el Congreso de la Nación, por parte de los Bloques firmantes de este proyecto cuando, por ejemplo, se plantea la necesidad de sesiones especiales, o cuando, por ejemplo, se plantea la necesidad de tratar un proyecto de anulación definitiva de los tarifazos en la energía, en el gas en toda la Provincia. Han sido los gobernadores los que acordaron con el presidente el aumento del valor de boca de pozo. Quienes están a favor del aumento del valor de boca de pozo, dicen ahora que quieren que esa tarifa sea diferenciada. Es un contrasentido.

Entonces, vamos a defender la anulación de los tarifazos; la apertura de los libros contables de las empresas; la eliminación de todo tipo de subsidios y la renacionalización de los recursos energéticos bajo el control de los trabajadores. Ese es el planteo que hacemos y por eso fundamentamos nuestro rechazo a esta Comunicación.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidente.

Bueno, más allá de que estamos, lógicamente, en contra del tarifazo que se ha dado en el país, ha habido muchos proyectos presentados desde los diferentes Bloques del Frente para la Victoria y de otros Bloques para que, independientemente de que haya una tarifa razonable, la Patagonia tenga una tarifa diferencial.

Y yo, la verdad que, bueno, celebro que al menos hoy se esté tratando esto y se pueda llevar al Parlamento Patagónico porque nosotros presentamos, el 8 de junio de este año, un proyecto en el mismo sentido donde adheríamos a la propuesta hecha por los diputados Ciampini, Gómez Bull, una serie de diputados patagónicos y, lamentablemente no se había tratado en ninguna Comisión.

Finalmente, llegó el proyecto de dos diputados nacionales —Villar y San Martín—, y, bueno, ante esta presentación, hoy estamos, finalmente, votando este proyecto. Más vale tarde que nunca, diría mi abuela, así que vamos a apoyar este Proyecto de Comunicación porque entendemos que la Patagonia tiene que tener una tarifa razonable, diferencial, para que realmente podamos incentivar la industria y no nos podemos conformar con este fallo de la Corte respecto a la tarifa residencial, dejando fuera a las universidades, clubes, organizaciones, pequeños productores. Hoy tenemos una gran manifestación en Buenos Aires de todo lo que significa la fruticultura.

Así que, bueno, vamos a apoyar este proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señor presidente.

Es para fundamentar nuestro voto respecto a este proyecto.

Nos parece que este proyecto ya nace con una base de costo que implica un tarifazo, porque las declaraciones públicas, tanto del gobernador como de varios gobernadores, tienen que ver con la tarifa diferencial que, ellos entienden, es con un aumento del 500%. Es decir, esto es público, hay un acuerdo previo. Entonces, ya este planteo general —que no tiene número dentro de este proyecto, se habla de tarifa diferencial en general— habla de avanzar sobre un tarifazo del 500% de aumento. Además, está la... este es uno de los primeros fundamentos por los cuales no apoyamos este proyecto que tiene esa base ya de tarifazo encima.

Además, habiendo y estando afuera de esta Resolución las fábricas y empresas recuperadas en todo el país que contienen más de veinticinco mil puestos de trabajo en todo el país y que, de avanzar con este cuadro tarifario, va a dejar a miles de familias en la calle, a miles de familias en las calles. Nosotros presentamos hoy un proyecto, intentamos que sea sobre tablas por la fecha, porque la Corte Suprema tuvo que llamar, tuvo que reclamar que se haga audiencia pública, pero esto es producto de la movilización, como bien se dijo acá, tuvo que ver con la movilización que se generó en todo el país que... y se expresó el malestar del conjunto del pueblo trabajador respecto a este tarifazo, pero ahora llaman a audiencia que —si bien no es vinculante y si bien no cuestiona de fondo el conjunto del tarifazo— tiene el límite mayor de ser absolutamente discriminatorio con el resto de las provincias. Digamos, esto lo planteamos hoy: Neuquén es una Provincia productora y a quién se le puede ocurrir, quién tiene los fondos y los medios suficientes como para poder decir que es una audiencia pública para habitantes de la Provincia del Neuquén, cuando hacen una audiencia solamente en Capital, en Capital Federal. Y ni hablar de localidades o de Provincias como Tierra del Fuego, Chubut, Santa Cruz, quedan absolutamente discriminadas y absolutamente afuera. Entonces, esa audiencia pública es una truchada. Puesta en esos términos, la misma resolución de la Corte Suprema se vuelve abstracta, al plantear que habla de igualdad de oportunidades para poder expresarse y qué igualdad de oportunidades tienen los habitantes de Tierra del Fuego, los del Chubut, los de Santa Cruz, los de Jujuy, los del Chaco, con una sola audiencia en unas oficinas de Capital Federal. Entonces, eso es lo que reclamamos acá y que la verdad que hubiésemos entendido que un aspecto mínimamente democrático de esta Cámara hubiese sido reclamar la necesidad de que se pueda expresar el pueblo del Neuquén en este aspecto, aun con diferentes posiciones, porque la nuestra es la anulación de las tarifas. Y yo ahí, para terminar, quería ir un poquito más, porque acá, en última instancia, todos cuestionan el precio en boca de pozo, el cuadro tarifario, pero quién le pone precio a nuestros recursos naturales. Es decir, la energía, el acceso a la energía, al gas, a la luz, al agua es un derecho, y es un derecho humano. Es decir, y está, se ha tornado como ya de uso y costumbre y se ha naturalizado el hecho de que las empresas privatizadas, la mayoría multinacionales, manejan la explotación, manejan la producción, la distribución y el conjunto de los servicios y entonces terminamos siendo presa, y cualquier habitante de nuestro país termina siendo preso de los precios que ponen las empresas multinacionales respecto de lo que son servicios y un derecho esencial, como es el derecho a la energía.

Estos son recursos que nos pertenecen, pero están, el precio ¿quién se lo pone? Es decir, un precio que encima nadie sabe. Es decir, no compartimos en lo absoluto. Entendemos que los recursos naturales pertenecen al pueblo trabajador, entendemos que tiene que estar en manos de los trabajadores y al servicio de las necesidades de los trabajadores y no para el negocio de un puñado de capitalistas que durante muchos años hicieron muy buenos negocios en base a los subsidios que recibieron. Y ahora, como les recortan esos subsidios, eso está, recae una vez más sobre los bolsillos de los trabajadores. Es decir, lo que antes se financiaba del Estado a través de impuestos, ahora directamente va a golpear al bolsillo del trabajador. Y alertamos que este tarifazo, de pasar, de prosperar, va a dejar a miles de familias en la calle.

Por eso, para terminar, desde nuestra banca, el llamado es no solamente la presentación que hicimos hoy a la Justicia Federal, sino es, justamente, para facilitar la movilización. Y desde acá también les reclamamos a las centrales sindicales que terminen con esta tregua nefasta que le están dando a este Gobierno para que avance en sus planes, y se convoque a un paro nacional porque con la fuerza de los trabajadores que mueven el país todos los días es como se va a parar este tarifazo verdaderamente.

Eso nada más.

Gracias.

Y, desde ya, nuestro voto negativo a este proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señor presidente.

Muy breve. Es para mencionar que en el mes de abril este diputado presentó el primer proyecto que tenía que ver, vinculado a la solicitud al Congreso de la Nación por una tarifa diferencial y lo decía —digo— el mes de abril y lo menciono porque todavía no llegaban las boletas y no había, no se avizoraba, no soy visionario, pero no se avizoraba lo que podía llegar a suceder que sucedió. Y hacíamos, fundamentalmente, hincapié en la diferencia de climas que hay en Argentina, independientemente también de hacer referencia a la reparación que hacía mención el diputado Bongiovani —permítame que lo mencione— con respecto a la reparación por ser generadora y productora de hidrocarburos. Hay una diferencia de climas en el país tremenda, no es lo mismo el invierno en el norte del país que en la Patagonia.

Creo que faltó sentido común. Creo que más allá, por parte de algún diputado nacional, de cambiar el millón de BTU por la unidad de medida en una docena de empanadas, me parece que es importante que los neuquinos, de alguna manera, podamos hacernos escuchar y en el Parlamento Patagónico, donde sin ningún lugar a dudas vamos a llevar esta propuesta, como neuquino y como patagónico me parece que es acertado.

Así que, haciendo mención a mi proyecto, que es muy similar al presente, voy a acompañar este proyecto, presidente.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

Una aclaración: los gobiernos del Movimiento Popular Neuquino, desde hace cincuenta años están reclamando dos cosas: que los precios en boca de pozo sean adecuados a los costos de producción y de mantenimiento de reservas, como ya lo hemos explicado, y la tarifa diferencial para la Patagonia. La tarifa diferencial es justa porque los patagónicos producimos los combustibles y, además, no tendríamos que pagar el transporte. Hablando de transporte, el costo en boca de pozo es aproximadamente no menos del 60% del costo de toda la cadena de valor.

Lo que el gobernador apoyó de este Gobierno nacional es que el costo promedio del gas en boca de pozo pasara de los dos con veinte que estaba antes o que vuelve a estar ahora, no sé, que estaba antes del aumento, a cinco con veinte, lo cual constituye un incremento del 150%. La pregunta que corresponde hacer, y por eso está muy bien la apertura de las audiencias públicas, es que alguien nos explique por qué el resto del costo, el que va desde la boca del pozo, el transporte, el fraccionamiento, la entrega a domicilio, llegó al 1000%. Si el valor en boca de pozo aumentó solo el 150% —no es poco, pero al lado del 1000% es poco—, si en boca de pozo aumentó el 150%, ¿por qué llegó la factura al 1000%? Bueno, esta es una pregunta que habrá que responder en las audiencias públicas.

Pero más que nada quería ratificar eso. Lo que estamos diciendo ahora lo venimos diciendo hace cincuenta años: precios que cubran los costos de producción y exploración, más tarifa diferencial para la Patagonia.

Gracias.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión y, por Secretaría, se dará lectura al Despacho.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén comunica.

Artículo 1°. Que solicita al Congreso de la Nación dé tratamiento y sanción a una norma que establezca un cuadro de tarifas diferencial de energía eléctrica y gas para los usuarios domiciliarios, organizaciones sociales, clubes de barrio, comercios y pequeñas y medianas empresas de la Región Patagónica.

Artículo 2°. Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y a las Legislaturas de las provincias que integran el Parlamento Patagónico.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Comunicación 50.

11

IV FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO NEUQUÉN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-571/16 - Proyecto 9936)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la IV Feria Internacional del Libro Neuquén, que se llevará a cabo del 2 al 11 de septiembre en la ciudad de Neuquén.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los señores diputados poner la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Gracias, presidente.

Voy a ser muy breve.

La Municipalidad de Neuquén llevará a cabo, del 2 al 11 de septiembre, la IV edición de la Feria Internacional del Libro.

La misma se desarrollará en el Museo Nacional de Bellas Artes y en globos ubicadas alrededor del Museo, donde se encontrarán stands de exposición.

Se realizará firma de ejemplares por parte de los autores invitados y se podrá participar en conferencias, charlas y presentaciones de autores locales y nacionales. Entre ellos estarán: Ricardo Canaleti, Felipe Pigna, Ludovica Squirru, Ricardo Bochini y Alfredo y Diego Leuco, entre otros.

Cabe destacar que la entrada es libre y gratuita y que en la última edición concurrieron más de cincuenta mil personas.

Por esto, por la importancia de esta Feria, pido a la Cámara que me acompañe en esta declaración de interés de la IV Feria Internacional del Libro de la ciudad de Neuquén.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Es para apoyar.

Realmente, la Feria ya lleva varios años y es un ejemplo a seguir de nuestra cultura.

Y, además, quiero decirle que esto es porque no tengo abuela. Además de Felipe Pigna y Alfredo Leuco va a estar el stand de Luis Felipe Sapag.

Gracias (*Risas*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Y, por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la realización de la IV Feria Internacional del Libro Neuquén, que se llevará a cabo del 2 al 11 de septiembre del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2°. Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su aprobación.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces, aprobada la Declaración 1910.

12

PARTICIPACIÓN DE ALUEN GUADALUPE PAZ DOVIS **EN EL X TORNEO SUDAMERICANO DE KARATE DO SHOTOKAN JKA** (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-572/16 - Proyecto 9937)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de la señorita Aluen Guadalupe Paz Dovic en el X Torneo Sudamericano de Karate Do Shotokan JKA, a realizarse del 2 al 4 de septiembre del año 2016 en la ciudad de Santiago de Chile.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados poner la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Aluen Guadalupe Paz Dovis es una adolescente neuquina —con tan solo 14 años— que va a representar a la República Argentina en un Torneo Sudamericano de Karate Do Shotokan JKA (*Risas*).

Este torneo se realiza en Chile el 2, 3 y 4 de septiembre y lo que se está declarando, justamente, es la participación de esta neuquina, que es la única neuquina —en el seleccionado argentino— que va a representar a la Argentina en este Sudamericano.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— No me sale tan bien como a Julieta, pero, bueno (*Risas*).

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al presente proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la participación de la señorita Aluen Guadalupe Paz Dovis, integrante del Seleccionado Nacional de Karate en la categoría cadetes menores, en el Torneo X Sudamericano de Karate Do Shotokan JKA, a realizarse los días 2, 3 y 4 de septiembre del corriente año en la ciudad de Santiago de Chile.

Artículo 2°. Comuníquese a la Subsecretaría de Deportes y Juventud, a la Asociación Escuelas Shotokan de Karate, a la Asociación Neuquina de Karate de Shotokan y a la señorita Aluen Guadalupe Paz Dovis.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Para su consideración en particular, iremos nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Declaración 1911.

Llegamos al último punto del Orden del Día.

CAPACITACIONES EN RCP BÁSICO
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-573/16 - Proyecto 9938)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las capacitaciones en Reanimación Cardiopulmonar Básico (RCP), llevadas a cabo anualmente por la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación en la Provincia del Neuquén.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los señores diputados poner la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidente.

Voy a ser breve, sino, nos vamos a quedar sin cuórum.

Como se leyó por Secretaría, estas capacitaciones que viene realizando la Asociación de Anestesia hace varios años y que se realizan en espacios públicos de la Provincia del Neuquén, muchos de ellos acompañados por el SIEN, el Sistema Integrado de Emergencias Neuquinas, en donde aparte de enseñar lo principal, que es esta técnica de resucitación cardiopulmonar, también, se hacen —a través de la donación de un alimento no perecedero— donaciones a entidades que los necesiten.

Este doble beneficio tiene la importancia, sobre todo, de aquellos médicos que trabajan en esta fundación, en esta Asociación, que muchos de ellos pertenecen al Sistema Público de Salud, trabajan en nuestros hospitales, sobre todo en los hospitales del interior y que, por motivación de ellos, han propuesto, también, realizar estas capacitaciones en esta Casa.

Así lo estamos trabajando con la Secretaría de la Legislatura para, si Dios quiere, el 29 de este mes poder hacer la capacitación, donde aprovecho la ocasión para invitar a todos los diputados, a sus asesores y a todos los empleados legislativos a que se puedan anotar para hacer una jornada intensa de esta técnica de resucitación que, la verdad, puede salvar vidas con dos o tres tips, por llamarlo de alguna manera, de resucitación, que todos podemos aprender y que, seguramente, vamos a hacer de un lugar, como puede ser la Legislatura —como el resto de los lugares de Neuquén— más seguros.

Así que a confirmar la fecha el 29 para todos los que estamos en esta Casa, para esta capacitación.

La idea también va a ser contar con un alimento no perecedero para poder ser donado y, bueno, reconocer tanto a la Asociación de Anestesia como, a veces, su socio: el SIEN, por la realización de estas capacitaciones.

Nada más.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del presente proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la realización de las capacitaciones en Reanimación Cardiopulmonar Básico (RCP), llevadas a cabo anualmente por la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se nominarán los artículos para su aprobación...

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Es para hacer una modificación pequeña en el artículo 1°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Proponga la modificación, diputado.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Para...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por escrito.

Sr. CAPARROZ (MPN).— ... aclarar la fecha, que quede...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Escrito.

Sr. CAPARROZ (MPN).— ... por escrito la fecha...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— (*Risas*). Digamos, diputado (*Risas*).

Sr. CAPARROZ (MPN).— ¡Ah! Por escrito. Ahí va. No, por una cuestión de técnica legislativa que tiene que quedar la fecha en... en la Declaración.

Nada más.

Sra. CORROZA (Secretaria).— ¿El 29 y 30 era?, ¿29, 30? ¿29 solamente o 29 y 30 era? (*Dialogan varios diputados*). No, 29, 29 (*Dialogan varios diputados*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— De acuerdo a la lectura del artículo original se le agregará: "a realizarse el día 29 de agosto". ¿Le parece bien?

Sr. CAPARROZ (MPN).— Sí.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, con esa modificación, ponemos a consideración de los señores diputados el artículo 1°.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces, aprobada la Declaración 1912.

Así damos por concluida la sesión.

Nos vemos mañana en las diferentes Comisiones.

Muchas gracias.

- Es la hora 01:29.

A N E X O

Despachos de Comisión



PROYECTO 9891
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-523/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Eduardo Luis Fuentes—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, que el Laboratorio Productor de Medicamentos (Prozome), de la Provincia de Río Negro, se constituyera en proveedor de medicamentos esenciales para los sistemas públicos de Salud de la Región Patagónica.

Artículo 2º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos de las provincias de Río Negro y Neuquén.

Sala de Comisiones, 18 de agosto de 2016.

Dip. María Ayelén Gutiérrez
Secretaria

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

Dip. Encarnación Lozano
Presidenta

Dip. Ramón Ángel Soto
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

22 AGO 2016

Hora: 15⁰⁰ Recepción:

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

Dip. Teresa Riosco
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

JULIO MANUEL MUÑOZ
AC. Coordinador de Secretaría de Convocatoria
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTENIDO	USUO	COPIACION
JER	JF	JM	JF



PROYECTO 9892
DE COMUNICACIÓN
EXPTE.D-524/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Eduardo Luis Fuentes —, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

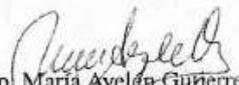
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

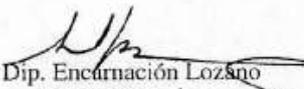
Artículo 1º Requiere a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), arbitre los medios para la rápida habilitación del Laboratorio Productor de Medicamentos (Prozome) de la Provincia de Río Negro, a fin de que, contando con la debida autorización para tránsito federal de los productos allí elaborados, se constituya en proveedor de medicamentos esenciales para los sistemas públicos de Salud de la Región Patagónica.

Artículo 2º Requiere a la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP), como organismo responsable de fomentar y fortalecer los laboratorios de producción pública de medicamentos, genere acciones conducentes para que el Laboratorio Productor de Medicamentos (Prozome), se constituya en el establecimiento de referencia regional en materia de provisión de medicamentos.

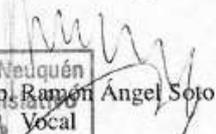
Artículo 3º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos de las Provincias de Río Negro y Neuquén, a la ANMAT y a la ANLAP.

Sala de Comisiones, 18 de agosto de 2016.


Dip. María Ayelén Guzmán
Secretaria


Dip. Encarnación Lozano
Presidenta

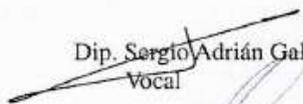

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

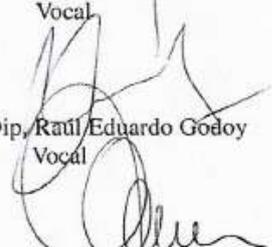

Dip. Ramón Ángel Soto
Vocal

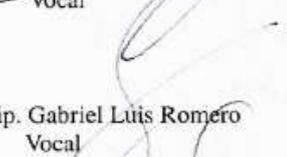
Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
22 AGO 2016
Hora: 14⁵⁰ Recepción: C. L. A.

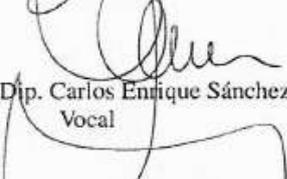

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

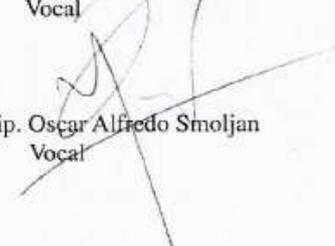

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

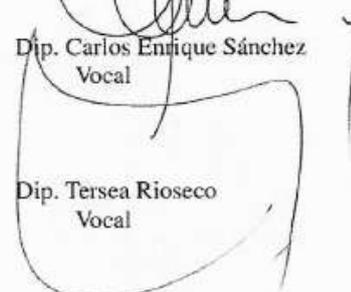

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal


Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal


Dip. Tersea Rioseco
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


JULIO MANUEL MUÑIZ
AC Coordinación de Secretaría de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
JR	EF	JR	JFR



PROYECTO 9867
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-499/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Teresa Rioseco— aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, el evento denominado Estudiantina, creado en 2012 por la Dirección de Acción y Promoción Juvenil de la Municipalidad de Cutral C6.

Artículo 2º Su reconocimiento a la Dirección de Acción y Promoción Juvenil, por las actividades que promueve en el marco del evento referido, tendientes a:

- a) Contener y motivar a los jóvenes, otorgándoles un espacio de expresión, participación e interacción con otros actores de la localidad y de la ciudad de Plaza Huincul.
- b) Festejar la Semana del Estudiante de una manera creativa.
- c) Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo y fortalecer las relaciones sociales.
- d) Inculcar valores mediante actividades artísticas.
- e) Adquirir conocimientos de cultura general mediante juegos de preguntas y respuestas.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a las Municipalidades de Cutral C6 y Plaza Huincul, y a los Concejos Deliberantes de dichas localidades.

Sala de Comisiones, 18 de agosto de 2016.

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Secretario

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

Dip. Lucía Corel Menquinez
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag
Presidente *ad hoc*

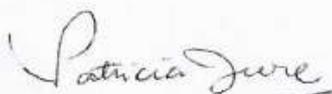
Dip. Encarnación Lozano
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

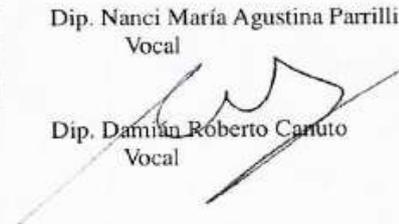
Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

22 AGO 2016

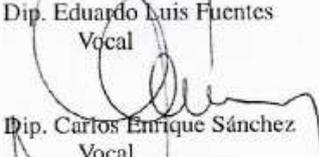
Hora: 13:00 Recepción: Osorio

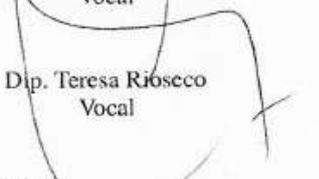

Dip. Patricia Noemí Jure
Vocal

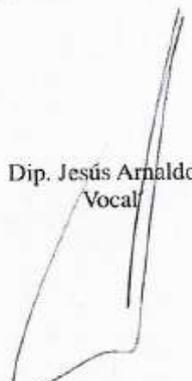
Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Vocal


Dip. Damiano Roberto Canuto
Vocal


Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Teresa Riosco
Vocal


Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sub Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
HP	IF	JM	JFR

PROY. N°	9950
de	DECLARACIÓN
Expte.:	U-152/2016

EXPTE. O-152/16

DESPACHO DE COMISIÓN

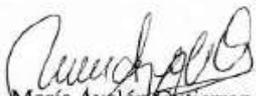
La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

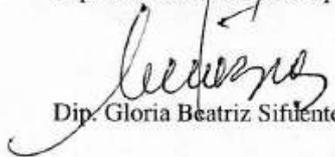
Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el evento TecNap 2016 *Socialthon* – Ideas para resolver problemas sociales, a realizarse el 23 y 24 de agosto de 2016, en el Espacio Duam de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 18 de agosto de 2016.

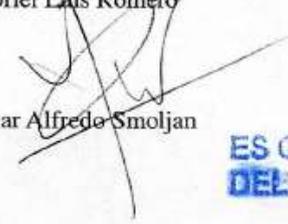

Dip. María Ayelén Gutiérrez

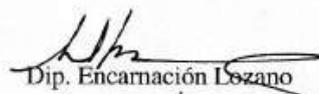

Dip. Maximiliano José Caparroz

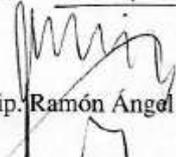

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes

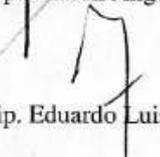

Dip. Sergio Adrián Gallia

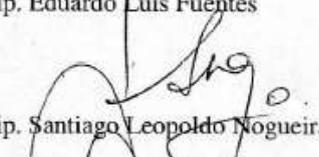

Dip. Gabriel Luis Romero


Dip. Oscar Alfredo Smoljan

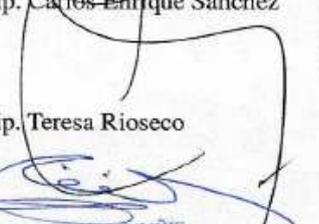

Dip. Encarnación Lozano


Dip. Ramón Ángel Soto


Dip. Eduardo Luis Fuentes


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira


Dip. Carlos Enrique Sánchez


Dip. Teresa Rioseco

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.


JULIO MANUEL MUÑOZ
A/C Coordinación de Secretaría de Comisiones
La Legislatura del Neuquén

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Que solicita al Congreso de la Nación dé tratamiento y sanción a una norma que establezca un cuadro de tarifas diferencial de energía eléctrica y gas para los usuarios domiciliarios, organizaciones sociales, clubes de barrio, comercios y pequeñas y medianas empresas de la Región Patagónica.

Artículo 2º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y a las Legislaturas de las provincias que integran el Parlamento Patagónico.

RECINTO DE SESIONES, 23 de agosto de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la IV Feria Internacional del Libro Neuquén, que se llevará a cabo del 2 al 11 de septiembre del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 23 de agosto de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la participación de la señorita Aluen Guadalupe Paz Dovis, integrante del seleccionado nacional de Karate en la categoría cadetes menores, en el Torneo “X Sudamericano de Karate Do Shotokan JKA”, a realizarse los días 2, 3 y 4 de septiembre del corriente año en la ciudad de Santiago de Chile.

Artículo 2º Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte y Juventud; a la Asociación Escuelas Shotokan de Karate; a la Asociación Neuquina de Karate Do Shotokan y a la señorita Aluen Guadalupe Paz Dovis.

RECINTO DE SESIONES, 23 de agosto de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de las capacitaciones en Reanimación Cardiopulmonar Básico (RCP), llevadas a cabo anualmente por la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación, en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación.

RECINTO DE SESIONES, 23 de agosto 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 9939
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-574/16

NEUQUÉN, 16 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 112.º Aniversario de la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia, a celebrarse el día 12 de septiembre de 2016.

Artículo 2º Que vería con agrado que el H. Concejo Deliberante de la ciudad tenga a bien considerar la posible incorporación al Circuito Identidad Neuquén Capital de los Derechos Humanos (Ordenanza 12.434) de los siguientes hitos:

- a) Casa del Dr. Gregorio Álvarez —intersección de las calles Córdoba y Alderete—.
- b) Edificio de Radio LU5 —intersección de las calles Alberdi y Santa Fe—.
- c) Cenotafio a los caídos en la guerra de las Islas Malvinas —Parque Central este—.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad de Neuquén y al H. Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

En 1884 se creó la Gobernación del Neuquén designándose como capital a Campana Mahuida. Este lugar no funcionó como tal ya que el entonces gobernador del territorio Cnel. Olascoaga se instaló en Codihue unos meses y posteriormente se trasladó el 31 de agosto de 1886 a Ñorquín, que era el asiento de autoridades militares. Más tarde, en 1887 Olascoaga fundó Chos Malal y allí se instaló la capital del territorio durante 17 años.

Pero para Bouquet Roldán este no era el lugar adecuado, ya que consideraba que el paraje Confluencia debía ser la capital por ser un lugar con gran porvenir.

A fines del siglo XIX en la Confluencia se había ido formando un asentamiento semiurbano con pobladores mayoritariamente provenientes de Carmen de Patagones.

El 26 de julio de 1901 se efectuó la prueba de resistencia del puente sobre el río Neuquén y por decreto del 12 de julio de 1902, la empresa fue autorizada para librar al servicio público la estación Neuquén.

Con la llegada del Ferrocarril Sur a la confluencia de los ríos Limay y Neuquén, dos pueblos en formación se diseñaban a ambos márgenes del río Neuquén: el de la izquierda se llamaba Limay, al de la derecha los vecinos lo llamaban “La Confluencia”, por estar situado en el punto en que los ríos confunden sus aguas para formar el río Negro.

Según los cronistas de la época, este pueblo constituía uno de los centros del comercio de los territorios de Río Negro y Neuquén, llegaban al lugar arreos de mulas, caravanas de tropas y carretas con cueros, lanas y pieles.

“La Confluencia” que extendía su magnitud urbana, en el llamado “bajo” al costado de las vías del Ferrocarril Sur ya contaba con su estación que empezó a llamarse “Neuquén”.

El lugar estaba habitado por trabajadores del ferrocarril, troperos, artesanos, comerciantes, estancieros y pocas mujeres. En el verano del 12 de febrero de 1904, antes del traslado de la capital, se fundó en la ciudad la primera escuela.

En marzo de 1904 el ministro del Interior, Dr. Joaquín V. González, el gobernador de Río Negro Dn. Eugenio Tello y comitiva viajaron a la estación Neuquén y comprobaron lo informado por Dn. Bouquet Roldán respecto del lugar elegido para la nueva capital.

El 6 de junio el entonces presidente de la Nación ratificó y dispuso por decreto el traslado de las autoridades a la nueva capital Neuquén en el punto denominado la Confluencia, estación terminal del Ferrocarril del Sud. La ceremonia de inauguración de la capital neuquina realizada el 12 de septiembre de 1904 tuvo el carácter de fiesta popular.

“Será en días no remotos una soberbia ciudad, foco de arte e industria poderosos, de influencias lejanas y fraternales hacia el occidente (...) será como una madre siempre joven de hijos del trabajo, generadora de energía, de constancia, de serenas virtudes morales y patrióticas (...)”.

El desierto neuquino constituía una alternativa posible para el mejoramiento de la condición humana. Así lo manifestaban hombres como Talero, Joaquín V. González o el mismo Bouquet Roldán (...) La mirada de estos hombres compartía esa noción mítica con la que casi siempre fue imaginada la vida en la frontera, esa “tierra prometida” donde las esperanzas de forjar un destino próspero motivaron a tantos a sortear las inclemencias del tiempo, el acoso de la naturaleza, el olvido de sus afectos.

Muchos años más tarde, en el año 2012 el H. Concejo de la ciudad sancionó la Ordenanza 12.434 con la cual se instituye en la ciudad el Circuito Identidad Neuquén Capital de los Derechos Humanos con el objeto de rescatar a personas, lugares, y hechos trascendentes que sucedieron en la historia de la ciudad y que ayudan a construir su identidad. El mismo hoy cuenta con los siguientes hitos:

Hito	Derecho
Catedral. Obispo Don Jaime de Nevaes.	Derecho a la vida.
Tranquera de los ingleses.	Derecho a la integración de la ciudad.
Hospital “Castro Rendón” primer hospital de Neuquén.	Derecho a la Salud Pública.
Bar “La alegría”. Abel Cháneton.	Derecho a libertad de expresión.
Escuela N.º 2. Primer Escuela de Neuquén.	Derecho a la educación.
Casa de Gobierno. Gobernador Felipe Sapag. Semana Santa de 1987.	Defensa de la democracia.
Municipalidad de Neuquén. Mayor movilización de la ciudad de Neuquén. Semana Santa de 1987.	Defensa de la democracia.
Lucha por la Universidad Nacional del Comahue.	Derecho a la educación.
Primera marcha de Derechos Humanos. Dictadura militar de 1976. Organismos de Derechos Humanos.	Coraje cívico.
Fundación de CALF.	Cooperativismo y compromiso social.
La huelga de El Chocón en 1960-1970 y sus repercusiones en nuestra ciudad.	Los derechos de los trabajadores.

Honorable Legislatura del Neuquén

En este punto y con motivo de un nuevo aniversario de la ciudad capital queremos hacer propias las palabras de los considerandos de la Ordenanza 12.434: “*la memoria conserva el pasado pero interpela el presente, buscando unir a las distintas generaciones en la construcción de una identidad*”. Es por esto que hoy nos animamos a sugerir la incorporación de algunos hitos al circuito, con el espíritu de sumar a una iniciativa que ya es de los neuquinos, y que tiene un gran valor educativo para las nuevas generaciones. Estos son:

Hito	Derecho
Casa del Dr. Gregorio Álvarez —intersección de las calles Córdoba y Alderete—.	Derecho a la identidad de los pueblos.
Edificio de Radio LU5 —intersección de las calles Alberdi y Santa Fe—.	Derecho a libertad de expresión.
Cenotafio a los caídos en la guerra de las Islas Malvinas —Parque Central este—.	Defensa de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Alma Liliana - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel - CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 18 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Adhiérese a la Ley nacional 26.759, denominada Ley de Cooperadoras Escolares.

Artículo 2º La presente adhesión se efectúa con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que le corresponden constitucionalmente a la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º Establécese como autoridad de aplicación de la Ley nacional 26.759 de Cooperadoras Escolares, al Consejo Provincial de Educación, u organismo que en el futuro lo remplace, quien deberá crear un área específica y dictar la correspondiente reglamentación.

Artículo 4º La implementación de las acciones previstas en la presente Ley se rigen por los siguientes principios generales:

- a) Integración de la comunidad educativa.
- b) Democratización de la gestión educativa.
- c) Fomento de prácticas solidarias y de cooperación.
- d) Promoción de la inclusión educativa.
- e) Defensa de la educación pública.

Artículo 5º Los fines y objetivos de la presente Ley son:

- a) Promover y regular la creación y el fortalecimiento de las cooperadoras escolares.
- b) Reconocer las cooperadoras escolares preexistentes a la sanción de la presente Ley.

Artículo 6º Además de las facultades y atribuciones otorgadas por la normativa nacional, la autoridad de aplicación tendrá las siguientes facultades:

- a) Implementar un Registro de Cooperadoras Escolares a nivel provincial. El mismo garantizará el asesoramiento, seguimiento y fiscalización de las acciones referidas a las cooperadoras escolares.
- b) Autorizar la inscripción de las cooperadoras escolares ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas u organismo que lo remplace; y asistirles en dicho proceso.
- c) Diseñar, en coordinación con otros organismos provinciales, campañas de difusión relativas a la importancia de la cooperación y la participación ciudadana en el ámbito educativo, destacando la función social de las cooperadoras escolares.

Artículo 7° Autorízase a las cooperadoras escolares a:

- a) Estar integradas por padres, madres, tutores o representantes legales de los estudiantes y al menos por un (1) integrante del equipo directivo de la institución educativa. Los docentes, los alumnos mayores de dieciocho (18) años de edad; los exalumnos de la institución y otros miembros interesados en colaborar con la educación de su comunidad pueden formar parte de la cooperadora la cual puede contar con un número ilimitado de socios.
- b) Dictar sus respectivos estatutos regulando su organización y la elección de sus autoridades de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y a la realidad del contexto en el que está inserta la institución escolar. A tal fin la organización debe contar como mínimo con un/a (1) presidente/a, un/a (1) secretario/a y un/a (1) tesorero/a.
En todos los casos, y a los efectos de acompañar el trabajo de la cooperadora escolar, el/la director/a de la institución escolar, o en su defecto algún otro miembro del equipo directivo, asume el carácter de asesor/a y veedor/a de la misma.
- c) Recibir aportes y subsidios que otorguen las autoridades nacionales, provinciales o municipales.
- d) Recibir contribuciones de sus integrantes, las que en ningún caso serán obligatorias para estos.
- e) Establecer una cuota voluntaria para los socios activos que en ningún caso podrá ser obligatoria.
- f) Recaudar fondos a través de la realización de actividades organizadas con el consentimiento del equipo directivo de la institución educativa, así como recibir contribuciones y/o donaciones de particulares, empresas y organizaciones de la sociedad civil. En ningún caso los fondos percibidos podrán tener como contrapartida la publicidad o propaganda del aportante.
- g) Participar en las acciones que tiendan a la promoción de la igualdad y el fortalecimiento de la ciudadanía democrática en las instituciones educativas.
- h) Contribuir al mejoramiento de la calidad de las condiciones del espacio escolar.
- i) Realizar actividades culturales, recreativas y deportivas en el marco de los proyectos institucionales de la escuela.
- j) Colaborar en la integración e inclusión de sectores de la comunidad realizando actividades con otras cooperadoras escolares y/u otras instituciones.

Artículo 8° Las cooperadoras escolares, de conformidad con lo establecido por la Ley nacional 14.613, estarán exentas del pago de sellado de actuación, impuestos, tasas y derechos en los actos y gestiones que realicen específicamente para las instituciones educativas

Artículo 9° Los derechos y obligaciones emanados en la presente Ley no excluyen ni restringen el ejercicio de la participación dispuesto por el artículo 29 de la Ley provincial 2945.

Artículo 10° Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca promover y regular la creación y el fortalecimiento de las cooperadoras, su seguimiento y el control de su funcionamiento atendiendo la características propias de la Provincia y la idiosincrasia de las comunidades.

Un lejano antecedente de las cooperadoras escolares son las Juntas Protectoras. Estas surgen, en 1816, desde el espíritu del trabajo mancomunado y solidario de los distintos actores de la sociedad en su conjunto, con la firme intención de ayudar a las instituciones educativas.

La Ley 26.206 en el artículo 122 recupera el lugar que estas organizaciones tienen en la vida de las instituciones educativas.

La Ley nacional 26.759 da el marco normativo específico para favorecer la creación de las cooperadoras en las instituciones educativas de todo el país. La adhesión de la Provincia del Neuquén tiene como objetivo recuperar los principios que dieron lugar a su sanción para sumarlo al espíritu que regula a las asociaciones que acompañan los procesos pedagógicos que llevan adelante las escuelas.

Las cooperadoras escolares en la Provincia del Neuquén han marcado su impronta en la historia de las instituciones educativas. Contar con una normativa adecuada al contexto provincial contribuye a fortalecer el trabajo de las ya existentes y alentar la conformación de otras tantas.

La Ley Orgánica de Educación menciona en el Título III, Capítulo IV, artículo 23, la participación de las cooperadoras como actores del proceso educativo; y en el Capítulo VII, artículo 29, los derechos de los padres, madres, tutores y tutoras de conformar y participar en cooperadoras escolares.

Por todo lo antes expuesto solicitamos que se nos acompañe en la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura - SAPAG, Alma Liliana
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - LOZANO, Encarnación - CAPARROZ,
Maximiliano José - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SOTO, Ramón Ángel - MENQUINEZ,
Lucía Corel —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA,
Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 17 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del concurso de cortos audiovisuales *Un boleto posible*, que se lleva a cabo anualmente por la Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa, tiene como finalidad declarar de interés legislativo el concurso de cortos *Un boleto posible* que lleva a cabo anualmente la Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia del Neuquén.

Este año 2016 se cumplen 40 años del trágico suceso conocido como “La noche de los Lápices”, en virtud del cual la dictadura cívico-militar secuestró, torturó y asesinó a jóvenes estudiantes secundarios de la ciudad de La Plata, constituyendo uno de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de Estado.

La mayoría de los jóvenes tenían militancia política, habiendo participado durante la primavera de 1975 en las movilizaciones que reclamaban el Boleto Estudiantil Secundario (BES), un beneficio conseguido durante aquel gobierno democrático y que el gobierno militar de la provincia fue quitando de a poco —subiendo paulatinamente el precio del boleto— a partir del golpe del 24 de marzo de 1976. Por otro lado, buena parte de los estudiantes integraba la Unión de Estudiantes Secundarios (UES) y la Juventud Guevarista, entre otras organizaciones.

El objetivo del concurso que impulsa la Subsecretaría de Derechos Humanos, en el marco del programa de Memoria, Verdad y Justicia, es revalorizar las diferentes miradas de los jóvenes en nuestra historia, como así también incentivar el uso de las nuevas tecnologías como medios para transmitir conocimientos y experiencias a través del arte.

El Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia del Neuquén adhirió a la iniciativa mediante Resolución 150/16.

Cabe destacar que en octubre de 2014 fue sancionada la Ley 27.002 que instituye el 16 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Juventud; la normativa indica que “el Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Consejo Federal de Educación, promueve la incorporación de la fecha mencionada (...) en el calendario escolar e implementará actividades tendientes a difundir entre los alumnos el conocimiento y significado de la conmemoración”.

Es por ello que a partir de este concurso *Un boleto posible* el Gobierno provincial pretende honrar la lucha de este grupo de jóvenes militantes asesinados, en un homenaje a esos lápices y sus trazos que están en nuestra historia, *con la convicción de construir Memoria, Verdad y Justicia*.

A través del concurso, se invita a participar de este concurso a estudiantes de 4.^{to} año de turnos vespertinos y nocturnos de escuelas de Nivel Secundario y 5.^{to} año de escuelas técnicas públicas de toda la Provincia del Neuquén.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto - CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Alma Liliana - DU PLESSIS, María Laura - SIFUENTES, Gloria Beatriz - MENQUINEZ, Lucía Corel - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 18 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 94.º Aniversario de la ciudad de Centenario a celebrarse el día 11 de octubre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Centenario.

FUNDAMENTOS

La creación de la Colonia data del 11 de octubre de 1922. Se denominó “Colonia Centenario” a partir del 26 de febrero de 1924, en homenaje al centenario de la Declaración de la Independencia.

Los habitantes de esta localidad se dedicaban a la cría de ganado ovino y caprino. Más tarde se dedicaron al cultivo de verduras mediante el riego por agua de pozo. Para ese entonces se estaba iniciando la construcción del dique Neuquén y posteriormente se llevaría a cabo la colonización de las tierras.

Para el año 1921 ya se habían establecido algunas familias a pesar de que aún no se había colonizado oficialmente. Luego la población aumentó a raíz del afincamiento de algunos trabajadores del dique, quienes comienzan a realizar intensas gestiones al poder central.

En consecuencia, hacia 1922 el grupo de vecinos ya establecidos en estas tierras, expresan ante las autoridades nacionales su máximo deseo del surgimiento de la colonia. El 26 de noviembre de 1931 se lleva a cabo la creación del pueblo.

A partir de 1932 vinieron los años de afianzamiento de la Colonia. Hacia 1939 se crea la Comisión de Fomento de Centenario integrada por su primer presidente el Sr. Aníbal Verón. La comunidad, que en ese entonces estaba compuesta por 3.000 habitantes, exigía la creación de la Comisión de Fomento ante la necesidad de organizar la comuna.

En cuanto al Registro Civil, este fue creado el 31 de enero de 1940, designándose como primer comisario al ciudadano don Abraham Dudilovsky, sucedido por el Sr. Augusto Sicardi y luego este por el Sr. Esteban Zervino.

Asimismo, en septiembre de 1944, es creado el Juzgado de Paz, designando a su primer juez, en la persona del ciudadano, Sr. Juan José Bianchi.

El 18 de diciembre de 1952 se crea la Municipalidad de Centenario. Por Decreto N.º 13.389, de fecha de diciembre de 1952, la Comisión de Fomento se eleva al rango de Municipalidad y por Resolución 66, de fecha 5 de junio de 1953.

Durante todos estos años como forma de generar el desarrollo económico se crean leyes que destinan parcelas de tierras para la plantación de viñas y de frutales, cobrando también importancia la plantación de papas, alfalfa y frutales tales como las manzanas que constituyeron la base económica de la región.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura - SAPAG, Alma Liliana
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón
Ángel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - MENQUINEZ, Lucía Corel —Bloque MPN—
SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque
PADEN—.

NEUQUÉN, 18 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 30.º Aniversario de la localidad de Chorriaca a celebrarse el día 24 de septiembre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Fomento de Chorriaca.

FUNDAMENTOS

Desde sus orígenes esta localidad ha tenido como jefes comunales, en un claro reconocimiento a su cultura, a miembros de la agrupación Kilapi, tal fue el caso de Francisco Kilapi, en el año 1910, hijo de Kilapi Ñancupe, bisabuelo de Mariano Kilapi también jefe comunal y de Juan Kilapi.

Entre el año 1910 y 1920, esta comunidad contaba con dos comercios de ramos generales: “Boliche Pasequia” y Comercio de Ramos Generales de Manolo Causo y Ana Dinamarca. Sus primeros habitantes fueron las familias Huenten, la familia Beltrán y la familia Huenculeu, todos parientes de la agrupación Kilapi.

En 1922 comenzó a funcionar la primer escuela, en un rancho de adobe, techo de coirón y piso de tierra, que se alquilaba al señor Ñancupe Kilapi, cacique de la comunidad de ese entonces.

En la escuela se le dio siempre importancia a la enseñanza del cultivo y fomento del árbol. Se plantaron así varios frutales, álamos, hortalizas, algo de trigo y maíz. Hace tiempo se creó el comedor escolar, dado que la gran mayoría de los alumnos venía de grandes distancias soportando las duras inclemencias del clima.

Esta localidad fue convertida en Comisión de Fomento mediante la sanción de la Ley 1664 en el año 1986, año en el que también, un 24 de septiembre, el entonces gobernador Felipe Sapag firmó el Decreto 3432 que le otorgó independencia administrativa y delimitó el ejido que abarca la zona rural y urbana y su radio de influencia.

En el año 1964 por Decreto 737, se reservó con carácter permanente a la agrupación Kilapi, la superficie aproximada de 9 mil hectáreas correspondiente a la zona Chorriaca.

Por lo expuesto y en reconocimiento a los pioneros que dieron y dan vida al presente, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Alma Liliana - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel - CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 18 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del 4.º Congreso Educativo de la Región de Los Lagos “El acontecer de nuevas subjetividades repensando infancias y juventudes”, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N.º 8 “Juana Manso”, que se llevará a cabo los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre del año en curso.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y al Instituto Superior de Formación Docente N.º 8 “Juana Manso”, de la ciudad de Junín de los Andes.

FUNDAMENTOS

En el marco de los veinticinco años de su creación, el Instituto Superior de Formación Docente N.º 8 “Juana Manso” en el 2010, impulsó el 1.º Congreso Educativo de la Región de Los Lagos. En esta instancia, se abordó como temática central las “Prácticas Educativas en Escenarios Diversos”. Desde entonces y hasta la fecha, con el afán de profundizar los debates y el conocimiento en torno a la educación, viene desarrollando cada dos años instancias de similares características en torno a diferentes temáticas. Así en el 2012, se trabajó sobre “Educación liberadora, didácticas transformadoras” y en el 2014, en “Arte e inclusión en la escuela intercultural: un convite a pensar experiencias”.

Los objetivos que persigue la institución son:

- Brindar a los educadores y estudiantes de la educación la oportunidad de interactuar con especialistas de las distintas áreas pedagógicas.
- Reflexionar sobre líneas de acción que potencien la educación como transformadora de las realidades sociales de exclusión y opresión.
- Promover en la comunidad de Junín de los Andes un espacio protagónico en la reflexión sobre el hecho educativo: especialmente a través de la presentación de experiencias a cargo de docentes y estudiantes.
- Salir al encuentro de las necesidades sociales de la región a través de experiencias pedagógicas de las necesidades sociales de la región.
- Conocer las distintas acciones y proyectos que presenten los disertantes.
- Propiciar espacios de socialización e intercambio de experiencias pedagógico-didácticas.
- Afianzar “el ser docente” a través del encuentro significativo con los otros participantes (estudiantes, exalumnos y formadores del Instituto Superior de Formación Docente N.º 8).

Como en los anteriores congresos, para esta oportunidad se proponen diferentes formas de participación:

- Conferencias a cargo de especialistas, que contribuyan a socializar desarrollos y enfoques académicos en el campo de la educación.
- Talleres, como espacio de trabajo, intercambio y producción colectiva.
- La presentación de experiencias educativas, a cargo de grupos de docentes expositores que den cuenta de diversos aportes teórico-prácticos y/o experiencias educativas.
- Presentaciones artísticas a través de muestras teatrales y eventos musicales.

La H. Legislatura ha respaldado esta iniciativa pedagógica declarando de interés la edición realizada en el año 2014, por considerar una oportunidad para que los educadores encontraran otro espacio para fortalecer y acrecentar sus prácticas pedagógicas.

Por lo expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura - SAPAG, Alma Liliana - CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SOTO, Ramón Ángel - MENQUINEZ, Lucía Corel —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 18 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 75.º Aniversario de la localidad de Mariano Moreno a celebrarse el día 10 de octubre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Mariano Moreno.

FUNDAMENTOS

La localidad de Mariano Moreno se encontraba ubicada en el paraje llamado Covunco Centro, que en principio se llamaba “Fortín Cobun-Co”, donde acampó el 21 de mayo de 1879 el grueso de la Cuarta División del Ejército, en la confluencia del arroyo Covunco con el río Neuquén.

De la construcción del fuerte entre los años 1882-1883, no quedan vestigios, ni hay ningún dato que permita determinar exactamente la fecha de su fundación, pero existen elementos que permiten determinar que antes del 31 de diciembre de 1882, el Fortín Covunco se encontraba allí.

Fortín Covunco, permitió el afincamiento del colono en esas tierras y al crearse posteriormente el Territorio Nacional del Neuquén, se convirtió en una colonia pastoril que luego se denominó “Colonia Mariano Moreno”, ubicada en la Sección XI de la división territorial.

El 10 de octubre de 1941 se llevó a cabo la fundación del centro urbano Mariano Moreno.

Y si continuamos con la historia de este lugar, no podemos dejar de hacer mención a una escuela que ha cumplido 100 años, la Escuela Primaria N.º 36. Dicha institución tuvo dos lugares distintos de asentamiento, primeramente se localizó en las instalaciones del Regimiento, pasando los años se localiza en la casa del Sr. Valentín Gallardo, en la cual se enseñaba todo tipo de trabajo a los chicos que concurrían allí, y finalmente se sitúa en el barrio Militar donde actualmente continúa. En este lugar se inaugura en el año 1935, cuando recién se inicia la construcción del Regimiento.

Mariano Moreno es un municipio de segunda categoría desde el año 1996, momento en el que se sancionó la Ley 2165. En este punto queremos rescatar las palabras del diputado Cavallo, quien se pronunciaba de esta manera durante el tratamiento en general de dicha Ley:

Sr. CAVALLO (MPN).- Señor presidente, señores diputados, yo no quiero dejar pasar como un simple hecho administrativo que un municipio de tercera categoría pase a ser de segunda categoría; esto es producto de un crecimiento de la Provincia. El año pasado, la gestión anterior en esta Cámara también sancionó leyes similares con varias localidades que han aumentado su población; creo que estamos viviendo en una Provincia que sigue creciendo y esto nos tiene que llenar de satisfacción y orgullo porque no podemos decir lo mismo de muchas localidades y de muchas provincias que hemos visitado y las cuales, realmente, por una situación u otra, como es el caso de la vecina Provincia de Río Negro, la localidad de Sierra Grande, que por una situación político-económica la hemos visto devastada. Esto también nos tiene que hacer reflexionar sobre las políticas que nosotros, desde esta Legislatura, tenemos que llevar adelante; entendemos que es sumamente importante para todos los habitantes de la Provincia, y

en especial para Mariano Moreno, que también en esta coyuntura está viviendo una situación realmente difícil porque tenemos mucha gente desempleada y un porvenir inseguro y que creo que todos tenemos que colaborar para que, definitivamente, esta Provincia logre el crecimiento que todos anhelamos. Felicito a la población de Mariano Moreno y a las Comisiones que han trabajado en el análisis de este Proyecto de Ley. Muchísimas gracias.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) PILATTI, Mario Alberto - CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura LOZANO, Encarnación - SAPAG, Alma Liliana - SOTO, Ramón Ángel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SIFUENTES, Gloria Beatriz - MENQUINEZ, Lucía Corel —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 22 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Instar al Ente Nacional de Regulación del Gas (ENARGAS) y al Ministerio de Energía y Minería de la Nación a declarar la nulidad del artículo 3° de la Resolución N.º 3956/2016 del ENARGAS, el cual dispone la realización de la audiencia pública convocada por lo dispuesto en la Resolución ENARGAS N.º 3158/2005, Decreto 1172/2003 y Ley 24.076 solamente en la ciudad de Buenos Aires, y a realizar la mencionada audiencia pública también en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Ente Nacional de Regulación del Gas (ENARGAS) y al Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

FUNDAMENTOS

En fecha 18 de agosto de 2016 la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió en los autos “Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros c/Ministerio de Energía y Minería s/amparo colectivo” confirmar parcialmente la sentencia apelada en cuanto a la nulidad de las Resoluciones 28/2016 y 31/2016 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

La Corte Suprema de Justicia fundamentó en parte su resolución en el hecho de no haberse cumplido con el procedimiento correspondiente de convocatoria a audiencia pública dispuesto en la Resolución ENARGAS N.º 3158/2005, Decreto 1172/2003 y Ley 24.076 cuya base constitucional es el artículo 42 de la Carta Magna.

Vale recordar, incluso como considerando del fallo de la Corte, que el “tarifazo” ordenado por el Gobierno nacional produjo un *shock* en el bolsillo gran parte de la población haciéndose imposible abonar facturas que llegaron a tener valores superiores al mil por ciento de aumentos.

La sociedad se expresó de distintas formas con movilizaciones nacionales en dos oportunidades en rechazo a estos aumentos que se iban de la mano a la creciente inflación, y pérdida de puestos de trabajo y poder adquisitivo.

Es decir que la implementación del nuevo cuadro tarifario repercutió esencialmente en la economía diaria de millones de trabajadores de todo el país que, independientemente de los afectados por la tarifa social, se encontraron ante una situación imposible de sobrellevar. Los drásticos aumentos en las tarifas implican una desproporción absoluta en cuanto al poder adquisitivo de la gran mayoría de trabajadores. Asimismo, los aumentos implicaron someter servicios públicos a la lógica del mercado, excediendo facultades legales y constitucionales que son propias del Congreso. Precisamente la afectación al servicio público implica la sustracción de una actividad que el legislador considera particularmente relevante a las reglas de mercado.

Diferentes organizaciones de consumidores recurrieron a la Justicia Federal que hizo lugar en varias oportunidades a los amparos presentados suspendiendo los aumentos dispuestos por el Ministerio de Energía.

En el mismo día de emitido el fallo de la Corte, el Ministerio de Energía y Minería de la Nación encomendó al ENARGAS la convocatoria a audiencia pública a través de la Resolución 152/2016 que establece en su artículo 4°:

ARTÍCULO 4° — Instrúyese al ENARGAS a que, en ejercicio de sus facultades, convoque a audiencia pública para el tratamiento de la adecuación tarifaria transitoria de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural por redes, que será aplicable hasta tanto se establezcan los cuadros tarifarios que resulten de la Revisión Tarifaria Integral. El objeto de la convocatoria incluirá la consideración de todos los componentes de los cuadros tarifarios contemplados en el artículo 37 de la Ley 24.076. La audiencia deberá realizarse en el menor plazo posible de conformidad con los términos del Decreto 1172 de fecha 3 de diciembre de 2003.

Para el desarrollo de la audiencia pública, el ENARGAS deberá contemplar mecanismos que posibiliten la participación a distancia de los interesados, pudiendo incluir presentaciones por escrito y/o la participación virtual mediante herramientas informáticas.

ARTÍCULO 5° — El MINISTERIO de ENERGÍA y MINERÍA participará de la audiencia pública a los efectos del tratamiento del componente referido a los precios del gas natural en PUNTO DE INGRESO AL SISTEMA DE TRANSPORTE (PIST) y los precios del gas propano destinados a la distribución de gas propano indiluido por redes, conforme lo determine este Ministerio.

El ENARGAS dispone la convocatoria el 18 de agosto mediante Resolución 3953/2016 publicada en el Boletín Oficial el 19 de agosto, mediante el cual se dispone:

ARTÍCULO 3° — La audiencia se llevará a cabo el día lunes 12 de septiembre de 2016 a las 9:00 horas en la Usina del Arte, sita en Agustín Caffarena 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4° — El Expediente ENARGAS N° 30.059 se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Central del ENARGAS sita en Suipacha 636, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

Como se puede observar en el artículo tercero de la Resolución del ENARGAS, la audiencia pública será realizada solamente en la ciudad de Buenos Aires, lo cual plantea una desigualdad y discriminación manifiesta para los usuarios de las provincias del interior del país ya que se verán impedidos de participar de la misma.

Cabe destacar, que no hay medios suficientes que garanticen la participación posible de los habitantes de las provincias en la audiencia pública, extremo exigido por el mismo Ministerio citado y que no regula la Resolución de ENARGAS. El pretender el uso de Skype o formas análogas, desnaturaliza la audiencia, y desnaturaliza la posible participación en ella del mismo modo. No se puede suplir un acto de tal trascendencia y formalidad mediante procedimientos en los cuales es imposible coordinar los pedidos de palabra, la firma de actas, etcétera. La única solución posible es la realización de audiencias públicas también en las provincias, en real acceso a la petición ante las autoridades.

En la Provincia del Neuquén, por ejemplo, se hace prácticamente imposible para el ciudadano de a pie, poder concurrir a más de 1.200 km de distancia, costeadando el pasaje terrestre o aéreo y debiendo en la mayoría de los casos ausentarse de su trabajo por uno o varios días.

En el caso específico de esta Provincia, por ejemplo, existen tres fábricas ceramistas bajo gestión obrera, como Cerámica Zanon, Stefani y Cerámica Neuquén, que por su alto consumo de gas para la producción sería completamente discriminatorio impedir su participación en una audiencia pública sobre el tema. Es de público conocimiento el impacto que ha tenido el aumento de tarifas en estas fábricas, lo que pone en peligro cientos de puestos de trabajo.

Los funcionarios nacionales del ENARGAS o del Ministerio de Energía, así como de las empresas prestadoras de servicio, tienen la obligación de concurrir a la Provincia para poder escuchar a los neuquinos que se vieron sumamente afectados por la resoluciones del Ministerio.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 22 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su repudio a la resolución judicial que otorga el beneficio de prisión domiciliaria a Miguel Osvaldo Etchecolatz, quien posee seis condenas por delitos de lesa humanidad y genocidio durante la última dictadura cívico-militar.

Artículo 2º Comuníquese al Tribunal Oral Federal N.º 1 de La Plata.

FUNDAMENTOS

El viernes 19 de agosto se conoció la resolución del Tribunal Oral Federal N.º 1 de La Plata otorgando la prisión domiciliaria a Miguel Osvaldo Etchecolatz, con voto mayoritario de Castelli y Esmoris, y disidencia de Lemos Arias, dando lugar así al pedido de la defensa en el marco de las causas de los Pozos de Quilmes y Banfield cuyo juicio oral comenzará en pocos meses.

El juez Germán Castelli decidió que por “motivos humanitarios” el represor debía continuar el arresto en su domicilio, desoyendo el pedido de las querellas de que se investiguen los informes del Cuerpo Médico Forense y se atienda que al día de hoy el estado de salud es estable y no presenta gravedad. Por su parte el juez Alejandro Esmoris, conocido por absolver genocidas, consideró que el hecho de tener más de 70 años (cumplir con el requisito etario) es causa suficiente para que automáticamente se otorgue este beneficio.

La concesión de la domiciliaria a Miguel Osvaldo Etchecolatz no es una más. Fue uno de los mayores responsables que llevó adelante el plan genocida en la Provincia de Buenos Aires, como director de Investigaciones de la Policía y mano derecha de Ramón Camps. Se conoce que dirigía y aplicaba las torturas en los centros clandestinos del denominado “Circuito Camps”, es por eso que el avance de la domiciliaria deja abierta la posibilidad de que más represores que hoy cumplen sus condenas en la cárcel puedan gozar de este mismo beneficio. Por eso decenas de organismos de Derechos Humanos y personalidades repudiaron dicha resolución.

Por estos motivos solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 22 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Declaración repudiando la agresión física sufrida por el periodista Norberto Guerrero, responsable de FM Arco Iris de la localidad de Loncopué, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su repudio a la agresión física sufrida por el periodista Norberto Guerrero, responsable de FM Arco Iris de la localidad de Loncopué.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la intendenta de la Municipalidad de Loncopué.

FUNDAMENTOS

Al mediodía del sábado 20 en la localidad de Loncopué, el señor Norberto Guerrero, comunicador social de la radio FM Arco Iris según consta en la denuncia policial que él mismo presentara, es agredido en plena vía pública por Jorgelina Mardones. A través de improperios, epítetos, insultos con contenidos intimidatorios vinculados a su rol de comunicador, ante la ausencia de respuesta de Guerrero, Jorgelina Mardones lo golpea en su rostro y se retira.

Las agresiones a un agente de prensa, a un comunicador social con intimidaciones vinculadas a su trabajo sin duda alguna son intentos de censura y atentados contra la libertad de expresión, en esta oportunidad esta connotación se ve agravada al ser la señora Mardones, hermana del presidente del Concejo Deliberante y esposa del jefe de Compras de la Municipalidad de Loncopué, habiendo sido claramente diseccionada la agresión a través de los epítetos propiciados por Mardones amenazantes contra Guerrero por estar este informando acerca de presuntas irregularidades en el proceso de compras del municipio.

La evidencia del intento del poder político municipal de silenciar a un comunicador social, se torna un claro atentado a la libertad de expresión y constituye un claro atentado violatorio de los Derechos Humanos de Guerrero.

Por entender que esta Legislatura debe expresarse repudiando lo acontecido solicito la aprobación de la presente.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 22 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Declaración repudiando la falta de acción política en la resolución del reclamo de los trabajadores municipales de Loncopué para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su repudio por la ausencia de acción política en la resolución del reclamo de los trabajadores municipales de Loncopué.

Artículo 2° Rechazar la presencia intimidatoria de personal del Grupo Especial de Operaciones Policiales (GEOP) en la localidad de Loncopué, apostados en el puente de acceso arroyo Loncopué desde la madrugada del día sábado 20 de agosto del corriente, sin situación que lo justifique.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la intendenta de la Municipalidad de Loncopué.

FUNDAMENTOS

La realidad inflacionaria que en los primeros ocho meses del año ha llegado a cifras estimadas en 35% toma imperiosa la actualización salarial en todos los puntos de la Provincia. La localidad de Loncopué al igual que otras localidades del norte neuquino ven agravada esta situación de desfasaje salarial a causa de los intensos fríos, el valor diferencial de los productos en relación a otras regiones del país y de la Provincia, el estado de los caminos, etcétera.

Los trabajadores municipales de Loncopué iniciaron un reclamo salarial tiempo atrás, no solo no fue atendido sino que en el mes de agosto recién cobraron su salario el día 12. El mismo día le entregaron un petitorio a la intendenta y al Sr. ministro Alcaráz que por razones vinculadas a Caviahue se encontraba por la zona; en el petitorio se establece:

1. El abono del sueldo en tiempo y forma.
2. El pago de \$2.500 (pesos dos mil quinientos).
3. Conformación de mesa de negociación salarial para el 17 de agosto del corriente.
4. Entrega de indumentaria de trabajo según tiempos establecidos en el Estatuto Municipal.
5. Que la adhesión a la Ley 2265 de Remuneraciones sea para todos los empleados municipales y no sólo para el Poder Ejecutivo y Legislativo.
6. No a la persecución de ningún compañero.
7. Contratación de trabajadores del área de recolección de residuos y del matadero.

El 17 de agosto estaba programada una mesa de negociación entre la intendenta María Fernanda Villone y los representantes de los trabajadores, la intendenta estuvo ausente, se presentó el presidente del Concejo Deliberante quien no pudo dar respuesta a los empleados de los puntos acordados en el acta firmada.

El jueves 18 de agosto los trabajadores ante la absoluta falta de respuesta de las autoridades endurecieron la protesta y comenzaron con un corte intermitente sobre la Ruta 21. Los empleados municipales solicitan al cura párroco oficie de mediador entre ellos y la intendenta, fracasando la misma.

El día 20 a las 2 de la mañana sin haber intervenido ni la intendenta, ni ningún responsable político del Ejecutivo provincial llegan a Loncopué cuatro unidades de traslado con numerosos efectivos de Policía provincial del Grupo de Operaciones Especiales de Zapala y Cutral Có, con toda su indumentaria de defensa y munidos de armas largas y bastones notifican a los dirigentes sindicales “*procedan a intimar el desalojo de las personas que se encuentran cortando la Ruta provincial 21, que ya fueron identificadas, para que en el plazo máximo de 4 horas, desde la recepción de la presente se retiren, bajo apercibimiento de hacer uso de la fuerza pública y de incurrir en el delito desobediencia de una orden judicial*”.

Los trabajadores deciden desocupar la ruta y sin ningún tipo de agresión se retiran del lugar, el GEOP no les permite hacer registro fotográfico ni filmar.

Los móviles de GEOP no se retiran del puente, están presentes desde la madrugada del sábado 20 alterando la cotidianidad de toda una población, generando intimidación a sus pobladores.

El día domingo 21 me apersono en Loncopué con el propósito de informarme de la agresión física sufrida por el comunicador Norberto Guerrero el día sábado 20 que es motivo del Proyecto de Declaración 9949 Expte.D.584/16, para tomar conocimiento de la situación conflictiva que se estaba viviendo ante la presencia de GEOP pudiendo constatar la presencia de los móviles en cercanías del puente de acceso a Loncopué y numerosos agentes de la fuerza policial circulando en cercanía.

A las 16 hs presencio una asamblea de trabajadores municipales en la que se decide que el día lunes 22 a las 18 hs se llevará a cabo una *marcha en repudio a la presencia de las fuerzas de choque (GEOP) en la localidad y por la persecución política del Gobierno municipal*. Con la consigna: “*REPUDIO AL PROTOCOLO NACIONAL! SE APLICA EN SILENCIO EN LONCOPUE*”, en clara referencia al Protocolo de Seguridad Nacional que nuestra Provincia no adhirió pero que aparentemente en algunas localidades se llevan adelante de manera silenciosa.

Estas situaciones de intimidación, violencia y clima hostil se viene viviendo hace bastante tiempo en la localidad por diferentes situaciones que han sido denunciadas por algunos empleados municipales, comerciantes y pobladores. En lugar de favorecer una mejor convivencia la presencia de estos Grupos Especiales de la Policía la empeoran.

Es por lo anteriormente mencionado que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Comunicación, con el objeto de solicitar al Honorable Congreso de la Nación se apruebe el proyecto presentado por el diputado nacional Facundo Moyano, integrante del Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina, mediante el cual se modifica la Ley 20.744 a efectos de incorporar la licencia especial por violencia contra las mujeres.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Al Congreso de la Nación Argentina que vería con agrado que se aprobara el Proyecto 3813-D-2016 presentado por el diputado nacional Facundo Moyano, integrante del Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina, mediante el cual se incorpora a la Ley nacional 20.744 el artículo 158 bis, estableciendo la licencia especial por violencia contra las mujeres.

Artículo 2º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

En fecha 21 de junio del corriente, el diputado nacional Facundo Moyano, integrante del Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina, presentó el Proyecto 3813-D-2016, por el cual se incorpora en la Ley de Contrato de Trabajo (20.744) la licencia especial por violencia contra las mujeres, con fundamento en que las Naciones Unidas reconocen que “el maltrato a la mujer es el crimen más numeroso del mundo” y en su Declaración de 1993 definen el maltrato de género como: “(...) *todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada (...)*”.

La violencia de género es un flagelo que azota no sólo a nuestro país, sino al mundo entero, con cifras escalofrantes sobre el número de mujeres que sufren por este delito, que aumentan año tras año y que por el momento no se puede detener a pesar de la introducción de leyes para acabar con este maltrato, sobre todo nos referimos a la Ley 26.485 —Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales—.

En muchos casos, el silencio que rodea tanto a las víctimas como a las familias de las mismas, son claves para no poder erradicar un delito que se agrava con el correr del tiempo y que las circunstancias sociales, según los especialistas, amenazan con empeorar aún más en el futuro cercano.

(*) Ingresado el 22/08/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

A pesar de que nuestro país ha avanzado mucho en materia legislativa con la sanción de la Ley 26.485, que es la Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, la situación en vez de disminuir, no ha hecho más que crecer en sus números.

La Ley 26.485 sirvió para dejar en claro qué es lo que se define como violencia, y la misma hace referencia a toda acción u omisión que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida; libertad; dignidad; integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente Ley, toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

Esta definición sirvió de gran ayuda para que se pueda avanzar judicialmente en la penalización de un delito que hasta entonces estaba totalmente vacío de contenido en materia judicial, y que a partir de entonces se puede empezar a juzgar a los miles de hombres que diariamente ejercen violencia contra las mujeres en nuestro país.

Ahora bien, la violencia contra las mujeres es de muchas formas: física, sexual, psicológica, económica, laboral, etc. Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad mayor. Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y se disminuye su capacidad para participar en la vida pública y sobre todo en el ámbito laboral.

Son muchas las voces, sobre todo gremiales, que plantean este problema, muchas trabajadoras llegan a su respectivo trabajo, luego de haber vivido un hecho de violencia y en ocasiones habiendo tenido que abandonar sus propias casas, todo lo cual obviamente repercute en el ámbito laboral.

La violencia contra las mujeres afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalecientes en la sociedad, agotando a las mujeres, a sus familias, comunidades y naciones.

La violencia contra las mujeres no se confina a una cultura, región o país específico, ni a grupos particulares de mujeres en la sociedad. Las raíces de la violencia contra la mujer yacen en la discriminación persistente contra las mujeres. Según las estadísticas, hasta el 70% de mujeres experimenta violencia en el transcurso su vida.

Entendemos que los derechos laborales deben proteger a las mujeres víctimas de violencia de género, debiendo ampliar su ámbito objetivo y subjetivo de aplicación, dado que muchos casos de maltrato en los que concurren situaciones de necesidad semejantes a los recogidos legalmente quedan excluidos de cierta protección en el ámbito profesional, obligando muchas veces a las trabajadoras a mentir respecto a su ausencia en el puesto de trabajo, o incluso a tener que renunciar al mismo.

Asimismo, resulta indispensable para el desarrollo y efectividad de estos derechos otorgados por la ya citada Ley, brindarle un apoyo multidisciplinario, generando una mayor concienciación social, especialmente de los empleadores y agentes sociales, al igual que del legislador, sobre la realidad y necesidades de estas mujeres víctimas de violencia de género.

Por otro lado, resulta también necesario dotar a las afectadas de diversos derechos complementarios a los estipulados por la Ley 26.485.

Además de serios daños físicos, la violencia de género causa en las víctimas trastornos emocionales que son profundos y duraderos, y lógicamente repercuten en el ámbito laboral.

Asimismo, entienden los profesionales de la Salud que dicho maltrato genera:

- Baja autoestima.
- Interiorización del machismo, dependencia del varón y en general de todas las figuras de autoridad.
- Tienen depresión profunda: falta total de esperanza, se sienten sin fuerzas, respuestas emocionales muy limitadas, altos niveles de autocrítica y baja autoestima.
- Tienen miedo, estrés, conmoción psíquica aguda, ansiedad y desorientación.

- Incomunicación y aislamiento provocado por el continuo desamparo social.
- Provoca sentimientos de subordinación, dependencia y sometimiento.
- Sentido de culpabilidad. Ellas mismas se sienten culpables de la situación.
- Están desmotivadas y tienen una profunda ausencia de esperanza.
- Incertidumbre, dudas e indecisiones por bloqueo emocional.
- Falta total de esperanza.
- Impotencia/indecisión: carecen de poder interior para superar los problemas.
- Se crea el “síndrome de la mujer maltratada”, que es parecido al síndrome de Estocolmo, donde uno se identifica con la figura de poder y de valor, en este caso el marido.
- Vivencia y transmisión de roles sexistas.
- Tienen poco o nulo margen en la toma de decisiones con lo que respecta a la vida de pareja y a la suya propia. Padecen a veces trastornos alimentarios severos como anorexia o bulimia.
- Trastornos del sueño.
- Irritabilidad y reacciones de indignación fuera de contexto.
- Frecuentes trastornos de alcoholismo y de ludopatía.
- Baja interiorización de valores sociales y democráticos.

En muchas ocasiones, como dijimos anteriormente, las víctimas de violencia de género, se ven imposibilitadas de concurrir a su puesto de trabajo, y por el hecho de no contar con la debida asistencia y carecer de las correctas herramientas, y sobre todo por una cuestión de vergüenza ocultan los verdaderos hechos ocurridos, utilizando por ejemplo falsas licencias por enfermedad, razón por la cual creemos necesario introducir en la Ley de Contrato de Trabajo, esta licencia especial, como una forma más de tutelar los derechos de las mujeres víctimas de estos flagelos.

El aumento de la violencia en la Argentina no se da sólo en las calles, sino que la viven miles de mujeres diariamente en el seno de sus familias, estamos ante la presencia de un delito que no para de crecer.

Por ende, es nuestra responsabilidad generar un ámbito de mayor conciencia social, con el fin central para acabar con la violencia de género, concientizando a la sociedad y en este caso particular seguir dotando de derechos a las mujeres víctimas de este delito, que le hace mucho daño a nuestra sociedad en su conjunto.

Por lo hasta aquí expuesto solicito a los miembros de esta Honorable Cámara su apoyo para impulsar el presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, (*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Comunicación, con el objeto de solicitar al Honorable Congreso de la Nación se apruebe el proyecto presentado por el Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina, mediante el cual se establece el 82% móvil para el haber jubilatorio.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Al Congreso de la Nación Argentina que vería con agrado que se aprobara el Proyecto 0328-D-2016 presentado por los diputados del Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina, mediante el cual se modifica la Ley 24.241 incorporando el ochenta y dos por ciento (82%) móvil del haber jubilatorio.

Artículo 2º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

En el mes de marzo del corriente, los diputados nacionales del Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina presentaron el Proyecto 0328-D-2016, mediante el cual se modifica la Ley 24.241 a efectos de establecer el 82% móvil de las jubilaciones, con el objeto de subsanar una de las deudas históricas que el Sistema Previsional argentino tiene con sus beneficiarios: el principio del 82% móvil de las jubilaciones.

Quisiéramos recordar que el primer antecedente legislativo que consagró el 82% móvil fue de un día histórico para el peronismo, el 17 de octubre de 1958, cuando se publicó en el Boletín Oficial la Ley 14.499 cuyo artículo 2º consagraba el 82% móvil de los salarios para las jubilaciones.

Si bien esa disposición fue derogada años más tarde, luego con la sanción de Ley previsional rectora 18.037 vuelve a aparecer el porcentaje con una serie de requisitos para su accesibilidad.

Lo cierto es que desde allí a la actualidad la sociedad argentina ha tomado como bandera este precepto y entiende que es una manera concreta y efectiva para darle una reparación y un remedio a los magros haberes previsionales que el sistema actualmente efectiviza.

De hecho, la situación económica de nuestros mayores resulta desesperante debido a la dificultad que tienen actualmente para acceder a una canasta básica propia, dado a que por su condición etaria especial, deben atender a la salud, dieta proteica especial y a una serie de requerimientos propios de la vejez.

Es verdad que a partir de la sanción de la Ley 26.417, que consagra la movilidad jubilatoria semestral, se ha conseguido actualizar los haberes de manera constante desde el año 2009 a la fecha, pero no es menos cierto que ha tenido que ser la justicia quien a través de ejemplares fallos ha sostenido que la pauta de movilidad debe cubrir todos los períodos de la pasividad desde la efectiva obtención del beneficio.

(*) Ingresado el 22/08/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Por otra parte existen regímenes previsionales como el docente con la Ley 24.016 que han establecido y también han obtenido sentencias judiciales que consagran el principio del 82% móvil para sus prestaciones (caso Gemelli por citar alguno).

Párrafo aparte merece la dinámica de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo gestor de las jubilaciones y pensiones.

Este organismo ha ido incorporando paulatinamente una serie de tareas y funciones que si bien no han desnaturalizado su quehacer, han llevado últimamente a perder de vista la irrestricta defensa de los fondos previsionales o mejor dicho poner exclusiva atención en el destino de los mismos para sus únicos destinatarios: los jubilados y pensionados.

Por eso vale aquí hacer una distinción clara sobre las asignaciones y fuentes de financiamiento de la seguridad social en su conjunto.

En los últimos años la ANSES ha incorporado a su presupuesto numerosos programas no existentes previamente sin haber recibido ninguna asignación adicional en materia de recursos.

Si bien cerca del 40% de los recursos de la Administración Nacional de la Seguridad Social provienen de fuente tributaria, recursos que hoy se destinan en gran medida a atender a dichos programas contributivos y no contributivos, no es menos cierto que la función original de dicha asignación tributaria es sostener las prestaciones del régimen previsional supliendo la insuficiencia de aportantes. Por tal motivo, y con el espíritu de subsanar la deuda previsional histórica a la que se hace referencia sin desfinanciar los nuevos programas, resulta también necesario contemplar asignaciones tributarias adicionales para el organismo gestor de las jubilaciones y pensiones, en tanto y en cuanto sea el encargado de atender la totalidad de los diversos programas contributivos y no contributivos que existen en la actualidad.

Llevando la cuestión a un aspecto técnico general podríamos decir que la solución para comenzar a reparar integralmente la situación de los montos de jubilaciones y pensiones previsionales es la imprescindible necesidad de la recomposición de los haberes.

Hay un consenso social en que el Estado debe ocuparse rápidamente de esta situación y no sólo a través del pago de las sentencias judiciales donde los pasivos luego de varios años de proceso han logrado un reconocimiento de tales derechos.

Hay que avanzar rápidamente sobre esta recomposición universal y con estricto apego a las normativas vigentes y a los fallos judiciales interpretativos de las mismas.

En el presente proyecto se reestablecen los principios rectores sobre las derogadas Leyes 18.037 y 18.038 y la actual Ley 24.241 para materializar la aplicación efectiva del principio del 82% móvil

Sobre la modificación del artículo 7º de la Ley 24.241 queda establecido el 82% y se marcan las distintas hipótesis según la efectiva prestación de servicios que hubiere alcanzado el aportante previsional solicitante de un beneficio.

Es por lo aquí expuesto y con el convencimiento de que es nuestro deber como representantes del pueblo escuchar las voces de quienes integran los sectores vulnerables de nuestra sociedad y brindarle respuestas concretas a sus reclamos, que solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Comunicación, con el objeto de solicitar al Honorable Congreso de la Nación se apruebe el proyecto presentado por el diputado nacional De Mendiguren, José Ignacio del Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina, mediante el cual se crea el Instituto para la Competitividad Socio-Económico Argentina.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Al Congreso de la Nación Argentina que vería con agrado que se aprobara el Proyecto (1627-D-2016) presentado por el diputado De Mendiguren José Ignacio, integrante del Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina, mediante el cual se crea el Instituto para la Competitividad Socio-Económica Argentina.

Artículo 2º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

Durante el mes de abril de este año, el diputado nacional De Mendiguren José Ignacio, integrante del Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina, presentó el Proyecto (1627-D-2016), mediante el cual insta la creación del Instituto para la Competitividad Socio-Económica Argentina tiene por objeto la creación de un ámbito institucional para lograr consensos y propuestas que favorezcan el diseño de una política de competitividad para la economía argentina con la convicción de que el desarrollo económico está profundamente vinculado con la agregación de valor, la profundización y diversificación de las cadenas productivas.

Nuestro país reconoce décadas de fuerte volatilidad macroeconómica que repercutió negativamente sobre el desarrollo de la estructura productiva y, en consecuencia, del bienestar general. Por ello, en un mundo cada vez más complejo, con fuerte competencia por el valor agregado, el empleo y el conocimiento, los países manifiestan su preocupación por los temas vinculados con la competitividad sistémica de su economía con la injerencia de instituciones público-privadas que monitorean y sugieren cursos de acción en cuanto a la competitividad. Ejemplos de ello lo constituyen el *Advanced manufacturing partnership 2.0* de los Estados Unidos, el Consejo de Competitividad Industrial de Japón —de reciente creación—, así como el Centro para la Productividad de Japón, el Instituto para la Competitividad de India y el Centro Holandés para la Competitividad, entre otros.

En Estados Unidos, el *Advanced manufacturing partnership 2.0*, constituye una red de trabajo nacional, integrada por alianzas público-privadas, que tiene por objeto identificar e invertir en tecnologías emergentes que tengan potencial para generar empleo de alta calidad y fortalecer la competitividad global de la industria local. Está constituido por órganos consultivos compuestos por rectores de universidades, CEO's y agencias de gobierno. Un referente de cada grupo preside una "mesa chica": *Dow Chemical, MIT, Northwestern University y el President's Council of Advisors on Science and Technology*.

^(*) Ingresado el 22/08/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

En Japón, el Consejo de Competitividad Industrial se creó el 8 de enero de 2013 bajo el liderazgo de la oficina para la revitalización económica japonesa, con el objeto de discutir el fortalecimiento de la competitividad industrial japonés y la realización y promoción de la estrategia de crecimiento hacia la expansión internacional. El Consejo está presidido por el primer ministro, aunque dirigido por el primer ministro en funciones (se trata de una posición que existe bajo la discreción del primer ministro). Las vicepresidencias están a cargo de ministros del Poder Ejecutivo (Ministerio de Revitalización Económica, Política Económica, el jefe de Gabinete y el ministro de Economía, Comercio e Industria). Entre sus miembros, designados por el primer ministro, se destacan expertos en competitividad industrial e inserción internacional y empresarios. El Consejo mantiene interacciones con el empresariado y tiene como objetivo definir la adopción de medidas que aseguren el crecimiento a largo plazo.

También en Japón, se destaca el Centro de la Competitividad de Japón (1994, resulta de la fusión del Centro de Productividad de Japón —JPC-1955— y del Congreso Social y Económico de Japón SEJ) de composición privada; constituye una organización no gubernamental y sin fines de lucro con más de 10 mil miembros entre empresas, sindicatos y otras organizaciones. Está compuesto por un presidente, un director ejecutivo y 11 directores de “departamentos” de distintas áreas de promoción de la competitividad. Entre sus objetivos se destacan la proposición de políticas públicas, a partir del consenso de los actores que integran el espacio a nivel nacional, que mejoren la competitividad en base a estudios concretos; y el asesoramiento a empresas en innovación, recursos humanos, modernización y desarrollo.

En el caso de Holanda existe el *The Netherlands Center for Competitiveness*. Constituye una iniciativa privada que comprende una red de intercambio de información y conocimientos de base nacional y escala internacional. El objetivo del Centro es proporcionar experiencia, acceso y conocimiento a las empresas que deseen desarrollar su negocio internacional y a las instituciones académicas interesadas en ampliar sus conocimientos. El Instituto de la Decisión y el Grupo de la Decisión (consultora de servicios empresarios con el aporte de académicos), combina una red internacional de organizaciones con experiencia académica y pragmática en los negocios internacionales.

La India cuenta con el *Institute for Competitiveness*, un foro de composición público-privado orientado a incrementar la competitividad de la economía. Está integrado por el Instituto de Competitividad, el Centro de Investigación de Asia (asociado a la Universidad de Hong Kong), el *Investment Consulting Associates* y el *Martin Prosperity Institute* (asociado a la Universidad de Toronto). Entre sus compromisos se destacan, el definir conceptos relacionados con la competitividad y su aplicación a distintos niveles de productividad; reducir las brechas entre empresas y ciudades, ofreciendo espacios de colaboración para el desarrollo económico; crear un diálogo activo sobre la competitividad y la estrategia en la India para promover el crecimiento de la nación; reunir a los gobiernos (distrito, ciudad, estado y centro), las organizaciones empresariales y los ciudadanos en la misma plataforma para trabajar hacia la mejora de la productividad para todos; mejorar el rendimiento de la empresa mediante la aplicación de los conceptos clave de la estrategia, la innovación y la competitividad, y, lograr que la India alcance el nivel más alto de competitividad global.

En España se encuentra el Consejo Económico y Social (CES). El CES fue previsto en la constitución de 1978 (art. 131.2) y entró en funcionamiento en 1991. Participan organizaciones empresariales sindicales y otras representativas de los intereses de la ciudadanía. Se configura como un alto órgano consultivo del Gobierno, de tal manera que su voz se hace oír en la toma de decisiones que afectan a los distintos sectores que conforman la sociedad española. El Consejo, entre sus funciones, emite dictamen preceptivo sobre los anteproyectos de Leyes del Estado, proyectos de reales decretos legislativos que regulen las políticas socioeconómicas y laborales y proyectos de reales decretos que se considere por el Gobierno que tienen una especial trascendencia en este ámbito. También el CES, por iniciativa propia, analiza y estudia aspectos de interés social. La memoria anual se ha convertido en obligada referencia para entender el desarrollo y la situación socioeconómica española. Se compone de un presidente; veinte consejeros del Grupo Primero:

organizaciones sindicales más representativas; veinte consejeros del Grupo Segundo: organizaciones empresariales más representativas; veinte consejeros del Grupo Tercero: abarca sector agrario, pesquero, organizaciones de consumidores y cooperativas.

En Argentina, pueden destacarse como experiencias asimilables, el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM), de carácter tripartito, que tiene por objeto el abordaje de cuestiones vinculadas a la competitividad sistémica y “proponer medidas para incrementar la producción y la productividad”, aunque se limita a reunirse para negociar los incrementos del SMVM. Por su parte, en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se encuentra la Dirección Nacional de la Competitividad —dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad— que tiene como responsabilidad primaria, programar, coordinar y dirigir la elaboración y ejecución de estrategias, políticas y medidas para la mejora genuina de la competitividad a nivel nacional, de acuerdo a los lineamientos dados por las políticas nacionales de planificación del desarrollo; identificar y analizar los limitantes a la competitividad de los sectores productivos y las regiones y evaluar los impactos de las medidas tomadas en el nivel de empleo y la calidad de vida de la población; coordinar la formulación y la ejecución de programas tendientes a la mejora genuina de la competitividad.

La labor de estos organismos, aunque destacable, no es suficiente para generar un abordaje integral de la competitividad del país.

En efecto, la competitividad socioeconómica puede definirse, en sentido amplio, como la capacidad de un país para alcanzar un proceso sostenible de prosperidad económica, incorporando las ideas de crecimiento económico, mejoras de productividad con progreso tecnológico, sustentabilidad ambiental, equidad y cohesión social. La competitividad socioeconómica de todo el país se resuelve también reduciendo la brecha de desarrollo entre regiones, fomentando el desarrollo de economías regionales e integrando plenamente al territorio.

En nuestro país, luego de décadas de desarticulación productiva, tanto el sector público como el privado han perdido capacidades institucionales para la gestión y realización de un seguimiento detallado y pormenorizado de los temas que tienen que ver con la competitividad socioeconómica del país y sus regiones y que trascienda como política de Estado. Por ello, en esta instancia resulta de particular importancia el rol del Instituto para la Competitividad Socio-Económica Argentina en cuanto ámbito de estudio, evaluación, seguimiento y proposición de medidas para mejorar la competitividad socioeconómica con la coordinación, participación y consenso del conjunto de los actores económicos y sociales. Así, se busca facilitar las actividades de los sectores privados, tanto para ganar mercados externos como para sustituir importaciones en condiciones de precios internacionales.

La existencia de una institución que monitoree permanentemente el estado de situación de la competitividad socioeconómica de la economía argentina, tanto en lo relativo a costos, comercio exterior e interior, financiamiento, formalización del empleo, política tributaria, transporte, desarrollo regional, infraestructura y energía, pequeñas y medianas empresas, ciencia y tecnología, medio ambiente, formación de recursos humanos, entre otros, donde se articulen todos los sectores de la producción, el empleo, el sector científico y tecnológico, es fundamental para sostener el diálogo tripartito y el impacto de las políticas vinculadas con la competitividad sistémica de la economía.

En virtud de lo expuesto, solicito a los señores legisladores su apoyo con el fin de lograr la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Comunicación, con el objeto de solicitar al Honorable Congreso de la Nación se apruebe el proyecto presentado por los diputados Sergio Tomás Massa y Marco Lavagna, integrantes del Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina, mediante el cual se establece el Régimen de Promoción del Empleo a Personas Adultas y a las Personas con Discapacidad.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Al Congreso de la Nación Argentina que vería con agrado que se aprobara el Proyecto (4825-D-2016) presentado por los diputados nacionales Sergio Tomás Massa y Marco Lavagna, integrantes del Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina, mediante el cual se establece el Régimen de Promoción del Empleo a Personas Adultas y a las Personas con Discapacidad.

Artículo 2° Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

Durante el mes de agosto de este año, los diputados nacionales Sergio Tomás Massa y Marco Lavagna, integrantes del Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina, mediante el cual crean el Régimen de Fomento del Empleo a Personas Adultas y Personas con Discapacidad, en el entendimiento de que las disfuncionalidades del mercado laboral no son pocas (desempleo, informalidad, precariedad, tercerización, etcétera) y cobran mucha mayor relevancia si se entiende que el trabajo no sólo constituye el medio por el cual toda persona se dignifica y se realiza, pero también porque los mecanismos disponibles para los individuos para administrar los riesgos de enfermedad, vejez, discapacidad, etcétera, se estructuran precisamente alrededor de la inserción de una persona en el mercado de trabajo.

Más aún, de la dinámica del mercado laboral dependen también los recursos que financian el sistema contributivo, pagando mes a mes los haberes de nuestros jubilados y pensionados, las asignaciones familiares, las prestaciones del PAMI el sistema de obras sociales y de riesgos del trabajo.

Por esta razón es crucial tener siempre en claro que la cuestión del empleo debe cruzar transversalmente la totalidad de las acciones que realiza el Estado en todos sus niveles.

Pero al interior del mercado laboral las problemáticas tienen naturalezas y matices muy heterogéneos. Por caso, así como el universo de la población joven tiene el problema de la inserción temprana, de baja calidad, de elevada rotación, inestabilidad y discontinuidad en la historia laboral, en la población adulta (especialmente las personas de 50 años y más) el principal problema no es el desempleo o la informalidad (de hecho en esos rangos etarios tanto la tasa de desempleo como de empleo no registrado son inferiores al promedio) sino la reinserción en los casos en los que se pierde el empleo.

(*) Ingresado el 22/08/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Los avances tecnológicos, el perfil epidemiológico y los nuevos requerimientos ponen entonces barreras a la reinserción de las personas pertenecientes a este grupo etario, y estas barreras podrían solidificarse en caso que las acciones de empleo únicamente potencien la creación de empleo joven. La falta de trabajo en personas de este segmento no sólo pone en riesgo la subsistencia de los grupos familiares en cuestión en el presente, sino que puede también condicionar el acceso al salario diferido (jubilación).

Por esta razón, el proyecto que se pone a disposición propone atacar esta problemática por dos vías. En primer lugar, se establece por dos años un régimen de incentivos fiscales que le permitirá al empleador que contrate a un trabajador adulto o con discapacidad previamente informal, o desocupado gozar de una exención impositiva equivalente al 30% del Salario Mínimo, Vital y Móvil, de manera de facilitar la reinserción laboral en el universo adulto. Asimismo, se propone que los empleadores puedan acceder al mismo beneficio cuando contraten trabajadores que cuenten con certificado de discapacidad, atendiendo así la problemática de otro segmento con dificultades equivalentes.

El segundo eje es la creación de un registro de empleo adulto que gestionará el Ministerio de Trabajo. Las personas adultas que posean al menos 20 años de aportes podrán inscribirse en el registro y permanecerán en él siempre y cuando asistan a las capacitaciones laborales y programas de salud que dicte el Ministerio. El Ministerio articulará con las empresas y el sector público para firmar convenios de contratación de manera de reinsertar a los inscriptos en el registro.

Los inscriptos, a su vez, deberán realizar aportes simbólicos a la seguridad social, pero los meses de permanencia en el registro servirán no sólo para capacitación y acumulación de capital humano, sino que podrán computarse como meses de aporte a la hora del cálculo de la jubilación.

En definitiva, creemos que el proyecto brinda herramientas hoy ausentes para atacar una problemática que no suele exteriorizarse y en la práctica resulta una barrera que atenta contra el bienestar de un segmento muy relevante de nuestra población.

Por las razones vertidas, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— Con la adhesión de: ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

Sanciones de la Honorable Cámara



DECLARACIÓN 1907

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, que el Laboratorio Productor de Medicamentos (Prozome), de la Provincia de Río Negro, se constituyera en proveedor de medicamentos esenciales para los sistemas públicos de Salud de la Región Patagónica.

Artículo 2º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos de las provincias de Río Negro y Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1° Requiere a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), arbitre los medios para la rápida habilitación del Laboratorio Productor de Medicamentos (Prozome) de la Provincia de Río Negro, a fin de que, contando con la debida autorización para tránsito federal de los productos allí elaborados, se constituya en proveedor de medicamentos esenciales para los sistemas públicos de Salud de la Región Patagónica.

Artículo 2° Requiere a la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP), como organismo responsable de fomentar y fortalecer los laboratorios de producción pública de medicamentos, genere acciones conducentes para que el Laboratorio Productor de Medicamentos (Prozome), se constituya en el establecimiento de referencia regional en materia de provisión de medicamentos.

Artículo 3° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos de las provincias de Río Negro y Neuquén, a la ANMAT y a la ANLAP.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° La publicidad de los actos, programas, obras, servicios y campañas de los órganos públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, debe tener carácter informativo, educativo y/o de orientación social. Queda prohibida la incorporación de nombres, símbolos o imágenes que supongan promoción personal de autoridades o funcionarios públicos.

Artículo 2° La presente Ley se aplica asimismo a los órganos referidos en los Títulos V y VI de la Tercera Parte de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3° Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley o a sancionar norma local de la misma naturaleza.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil dieciséis.- - - - -

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Institúyese el 2 de septiembre como Día de la Poesía Neuquina, en homenaje a la Dra. Irma Cuña (1932-2004), miembro de la Academia Argentina de Letras e ícono enaltecedor para las letras neuquinas.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, el evento denominado Estudiantina, creado en 2012 por la Dirección de Acción y Promoción Juvenil de la Municipalidad de Cutral Có.

Artículo 2º Su reconocimiento a la Dirección de Acción y Promoción Juvenil, por las actividades que promueve en el marco del evento referido, tendientes a:

- a) Contener y motivar a los jóvenes, otorgándoles un espacio de expresión, participación e interacción con otros actores de la localidad y de la ciudad de Plaza Huincul.
- b) Festejar la Semana del Estudiante de una manera creativa.
- c) Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo y fortalecer las relaciones sociales.
- d) Inculcar valores mediante actividades artísticas.
- e) Adquirir conocimientos de cultura general mediante juegos de preguntas y respuestas.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a las Municipalidades de Cutral Có y Plaza Huincul, y a los Concejos Deliberantes de dichas localidades.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el evento TecNap 2016 *Socialthon* - Ideas para resolver problemas sociales, a realizarse el 23 y 24 de agosto de 2016, en el Espacio Duam de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1º Que solicita al Congreso de la Nación dé tratamiento y sanción a una norma que establezca un cuadro de tarifas diferencial de energía eléctrica y gas para los usuarios domiciliarios, organizaciones sociales, clubes de barrio, comercios y pequeñas y medianas empresas de la Región Patagónica.

Artículo 2º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y a las Legislaturas de las provincias que integran el Parlamento Patagónico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1910

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la IV Feria Internacional del Libro Neuquén, que se llevará a cabo del 2 al 11 de septiembre del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1911

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la participación de la señorita Aluen Guadalupe Paz Dovis, integrante del seleccionado nacional de Karate en la categoría cadetes menores, en el Torneo “X Sudamericano de Karate Do Shotokan JKA”, a realizarse los días 2, 3 y 4 de septiembre del corriente año en la ciudad de Santiago de Chile.

Artículo 2º Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte y Juventud; a la Asociación Escuelas Shotokan de Karate; a la Asociación Neuquina de Karate Do Shotokan y a la señorita Aluen Guadalupe Paz Dovis.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de las capacitaciones en Reanimación Cardiopulmonar Básico (RCP), a realizarse el día 29 de agosto por la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación, en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban